



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00514-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	CARMEN ALICIA RIVERA BERNAL
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 27 de septiembre de 2018 y Segunda Instancia proferida el 11 de julio de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante CARMEN ALICIA RIVERA BERNAL y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

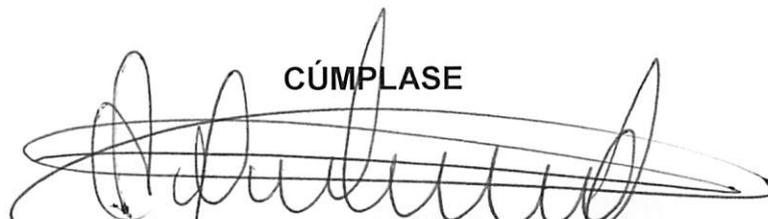
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00515-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA AYDEE NIÑO DE PORRAS
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 31 de octubre de 2018 y Segunda Instancia proferida el 31 de octubre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante MARIA AYDEE NIÑO DE PORRAS y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

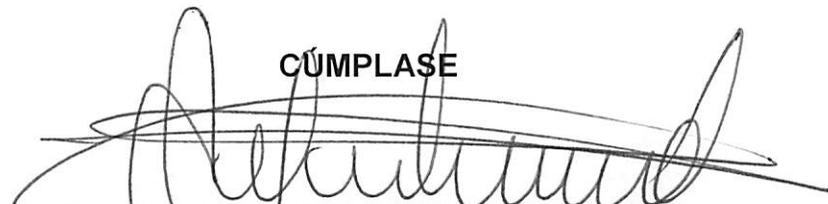
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00516-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA JANETH PEÑA DE JIMENEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 31 de octubre de 2018 y Segunda Instancia proferida el 28 de noviembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante MARIA JANETH PEÑA DE JIMENEZ y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

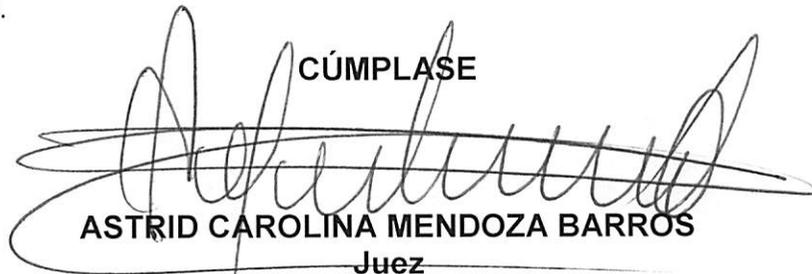
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2018-00119-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA DEL TRANSITO BAUTISTA DE LOPEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 28 de noviembre de 2018 y Sentencia de Segunda Instancia proferido el 08 de noviembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante MARIA DEL TRANSITO BAUTISTA DE LOPEZ y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2018-00121-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ALEIDA MERCEDES MARTINEZ GRASS
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 18 de marzo de 2018 y Sentencia de Segunda Instancia proferido el 21 de noviembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante ALEIDA MERCEDES MARTINEZ GRASS y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

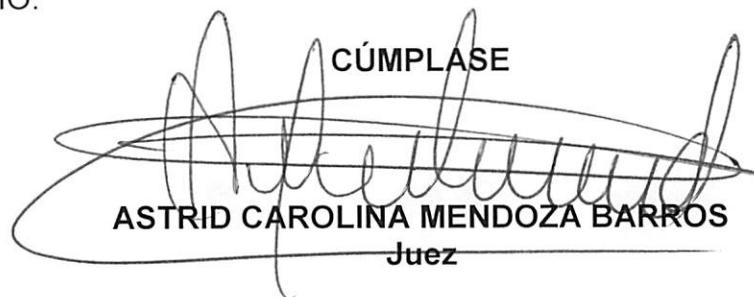
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00423-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ROSA ESTHER CORZO ARGUELLO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 21 de noviembre de 2018 y Sentencia de Segunda Instancia proferido el 28 de noviembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante ROSA ESTHER CORZO ARGUELLO y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

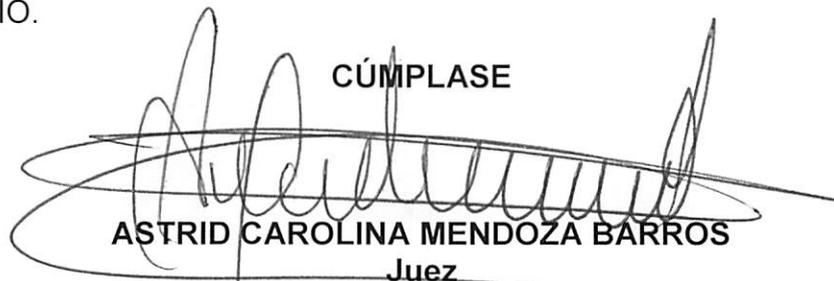
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00431-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LEIDY TATIANA RAMÍREZ PIMIENTO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 26 de Septiembre de 2018 y Segunda Instancia proferida el 25 de Noviembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante LEIDY TATIANA RAMÍREZ PIMIENTO y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

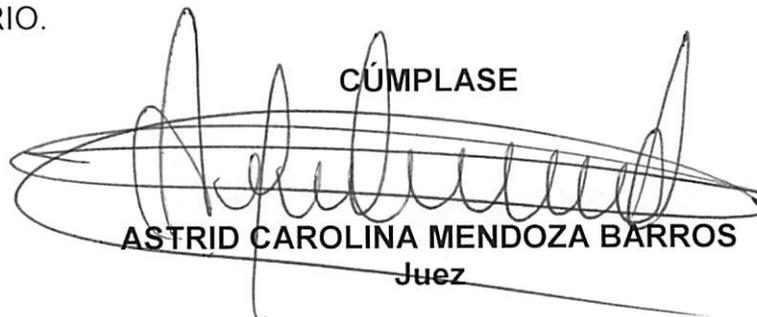
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00436-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	JUAN CARLOS SIERRA RODRIGUEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 19 de noviembre de 2018 y sentencia de segunda instancia proferido el 06 de agosto de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante JUAN CARLOS SIERRA RODRIGUEZ y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

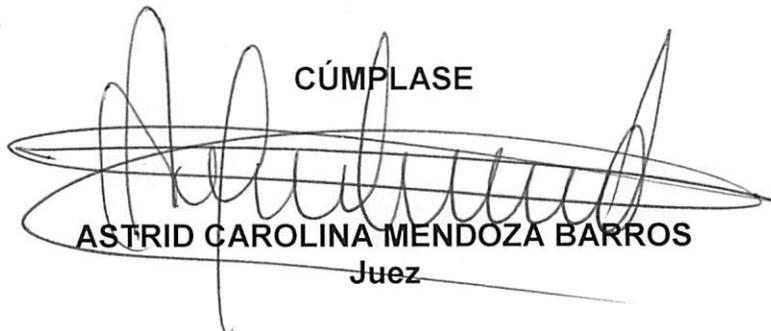
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00465-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	SANDRA EMILIA BERNAL ESTEVEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 26 de septiembre de 2018 y Segunda Instancia proferida el 31 de Octubre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante SANDRA EMILIA BERNAL ESTEVEZ y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

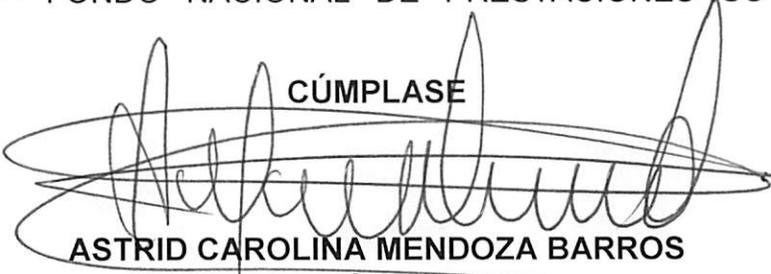
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00475-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	GILMA RODRIGUEZ VELANDIA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 28 de septiembre de 2018 y Segunda Instancia proferida el 25 de septiembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante GILMA RODRIGUEZ VELANDIA y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

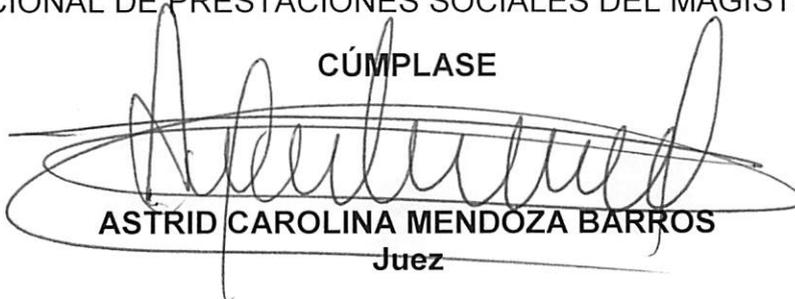
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00479-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ANA LIBIA PEÑA PEÑA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 31 de octubre de 2018 y Segunda Instancia proferida el 21 de Noviembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante ANA LIBIA PEÑA PEÑA y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

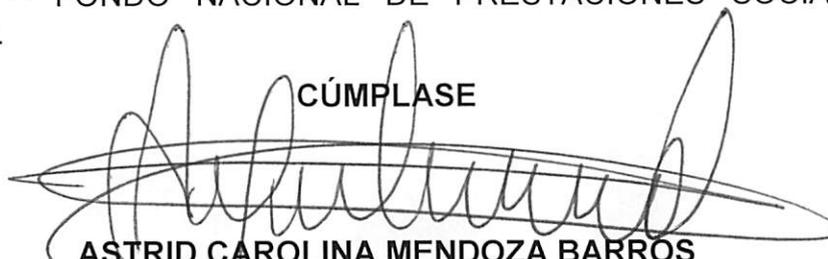
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00480-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ESPERANZA ARCILA CASTILLO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 31 de octubre de 2018 y Segunda Instancia proferida el 19 de Septiembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante ESPERANZA ARCILA CASTILLO y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

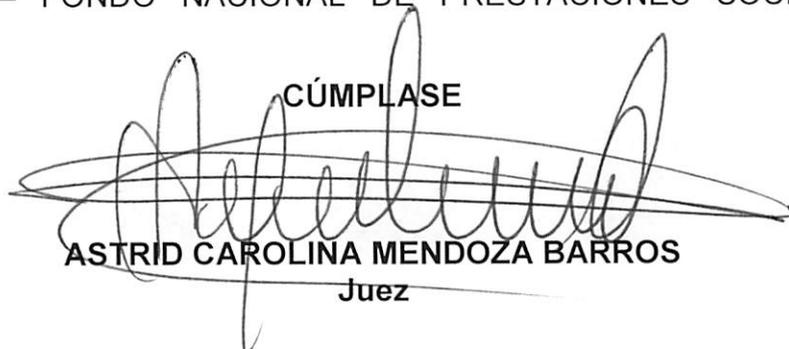
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00484-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	EMMA MORENO CARREÑO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 07 de noviembre de 2018 y Sentencia de Segunda Instancia proferido el 31 de octubre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante EMMA MORENO CARREÑO y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00486-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	IRMA CAMARGO AVELLANEDA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 31 de octubre de 2018 y Segunda Instancia proferida el 28 de Noviembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante IRMA CAMARGO AVELLANEDA y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

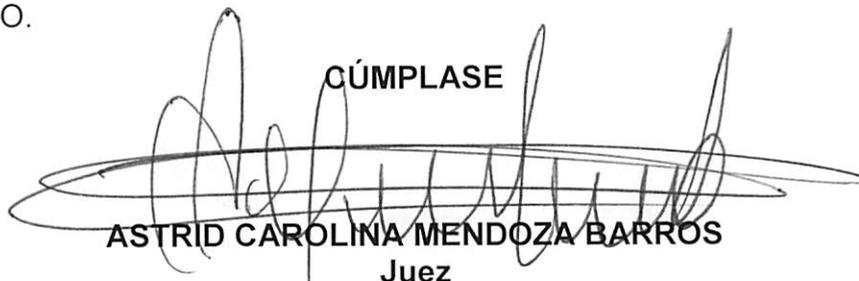
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00488-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARTHA FANNY CALVACHE HIDALDO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 03 de diciembre de 2018 y Segunda Instancia proferida el 28 de noviembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante MARTHA FANNY CALVACHE HIDALDO y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00491-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	BELKIS YOLIMA TOVAR TOVAR
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 26 de septiembre de 2018 y Segunda Instancia proferida el 31 de Octubre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante BELKIS YOLIMA TOVAR TOVAR y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00497-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LILIA GUEVARA RUIZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 31 de octubre de 2018 y Segunda Instancia proferida el 31 de octubre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante LILIA GUEVARA RUIZ y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

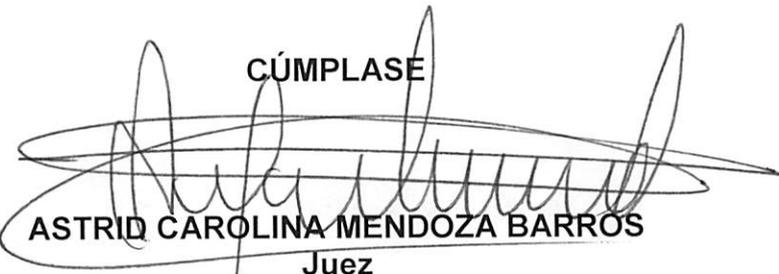
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00502-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	GUSTAVO MARTINEZ SANCHEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 19 de noviembre de 2018 y sentencia de segunda instancia proferido el 28 de noviembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante GUSTAVO MARTINEZ SANCHEZ y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00256-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	NAIR BARRERA MORALES
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 20 de junio de 2018 y Segunda Instancia proferida el 02 de mayo de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante NAIR BARRERA MORALES y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

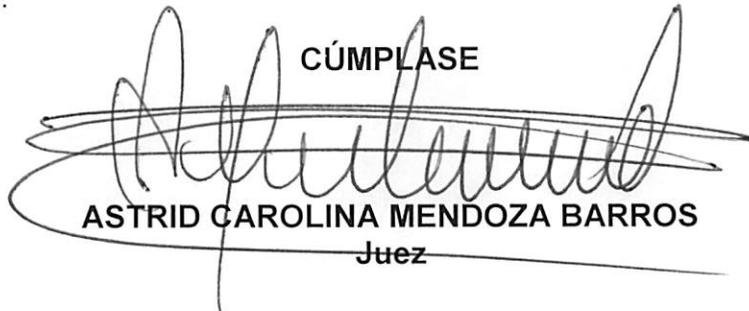
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00404-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LUDY GABRIELA VERANO VARGAS
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 20 de junio de 2018 y Segunda Instancia proferida el 26 de septiembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante LUDY GABRIELA VERANO VARGAS y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

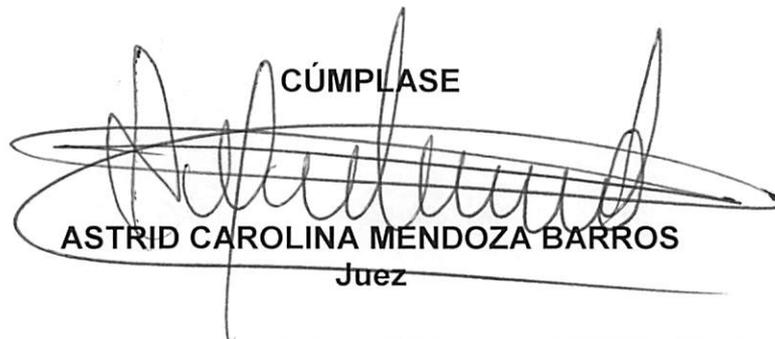
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00413-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	NELLY CASTAÑEDA DE OYUELA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 13 de julio de 2018 y Auto proferido el 17 de septiembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante NELLY CASTAÑEDA DE OYUELA y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

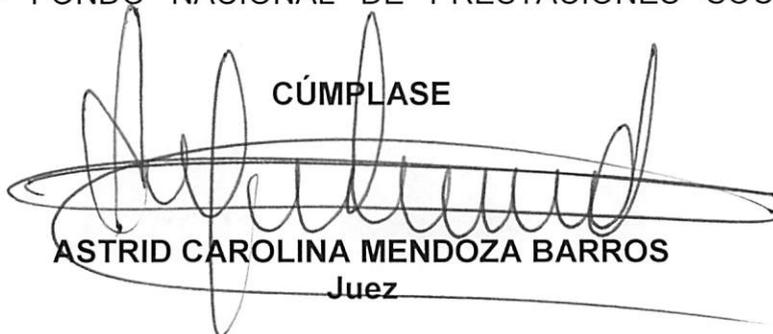
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00418-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	EULALIA RAMIREZ RODRIGUEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 27 de junio de 2018 y Segunda Instancia proferida el 13 de noviembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante EULALIA RAMIREZ RODRIGUEZ y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

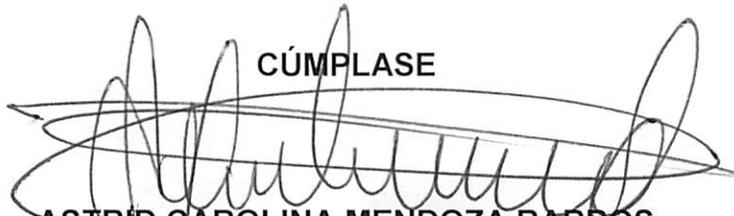
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00392-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LUZ MARINA REYES GÓMEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 19 de septiembre de 2018 y Segunda Instancia proferida el 07 de noviembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante LUZ MARINA REYES GÓMEZ y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

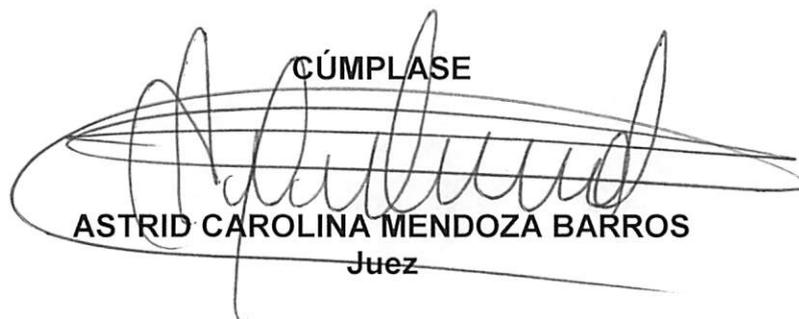
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00393-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ROGELIA RANGEL DE MARTINEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 24 de julio de 2018 y Auto proferido el 23 de septiembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante ROGELIA RANGEL DE MARTINEZ y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

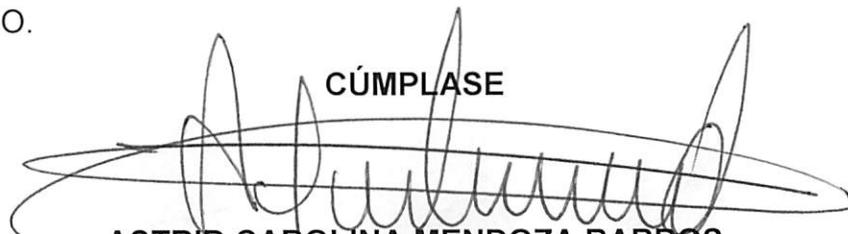
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00256-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	NAIR BARRERA MORALES
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 20 de junio de 2018 y Segunda Instancia proferida el 02 de mayo de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante NAIR BARRERA MORALES y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

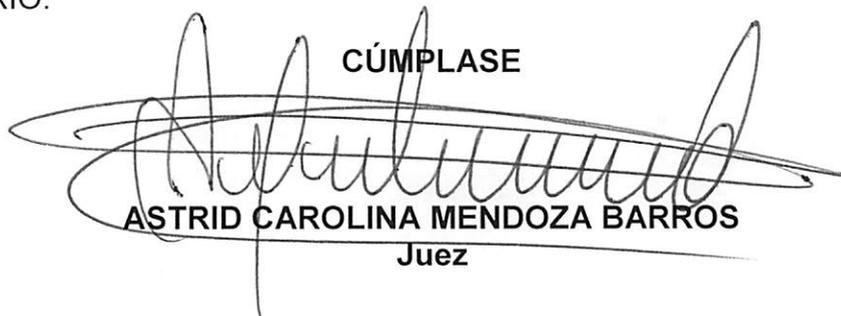
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00326-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	CARMEN CECILIA PUENTES TIRADO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 12 de junio de 2018 y Sentencia de Segunda Instancia proferido el 28 de noviembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante CARMEN CECILIA PUENTES TIRADO y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00330-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LUIS ARMANDO CALDERON CALA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 28 de junio de 2018 y Sentencia de Segunda Instancia proferido el 13 de noviembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante LUIS ARMANDO CALDERON CALA y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

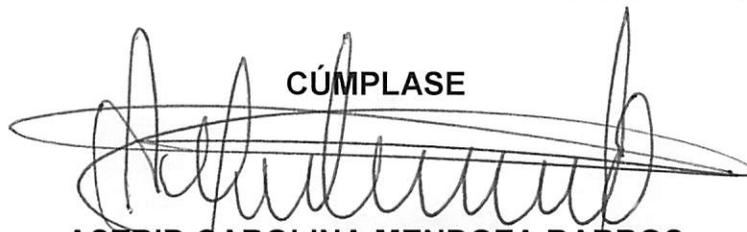
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00356-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	JESUS ANTONIO VARGAS CASTILLO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 24 de julio de 2018 y Sentencia de Segunda Instancia proferido el 26 de septiembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante JESUS ANTONIO VARGAS CASTILLO y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

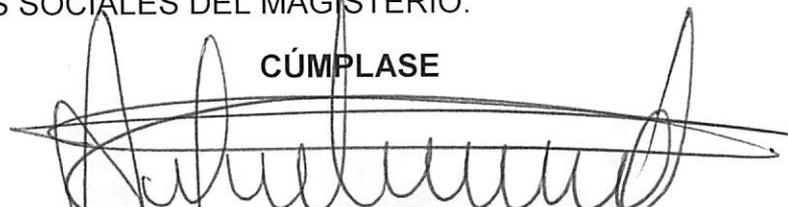
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00275-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	WILSON TORRES AROCA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 27 de junio de 2018 y Segunda Instancia proferida el 16 de Mayo de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, así mismo liquidase lo dispuesto en Segunda Instancia, la que será a favor de la parte demandante WILSON TORRES AROCA y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

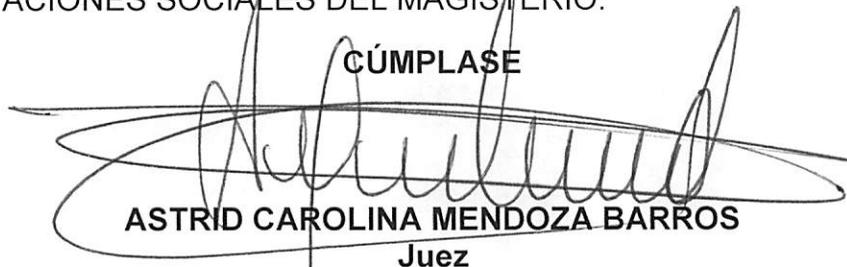
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00485-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	OLGA PATRICIA GARZON ARDILA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 27 de Septiembre de 2018 y Segunda Instancia proferida el 11 de Julio de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, así mismo liquidase lo dispuesto en Segunda Instancia, la que será a favor de la parte demandante OLGA PATRICIA GARZON ARDILA y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

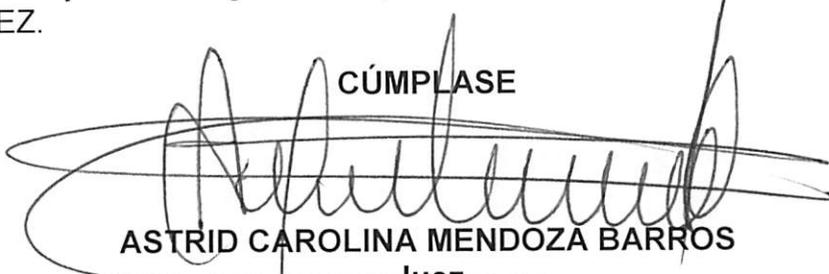
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2014-00359-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	FANNY HERNANDEZ HERNANDEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 17 de septiembre de 2015 y Segunda Instancia proferida el 09 de agosto de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de las pretensiones denegadas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y con cargo a la parte demandante FANNY HERNANDEZ HERNANDEZ.

CÚMPLASE


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

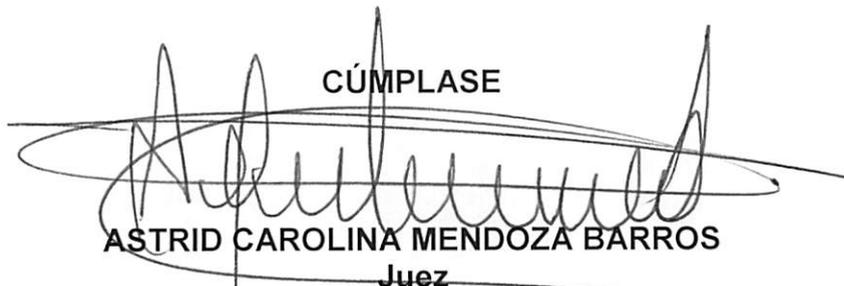
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2015-00199-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA TERESA ABELLA VILLADA
Demandado	DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 13 de septiembre de 2016 y Sentencia de Segunda instancia proferida el 30 de agosto de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de las pretensiones denegadas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandada DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL y con cargo a la parte demandante MARIA TERESA ABELLA VILLADA.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

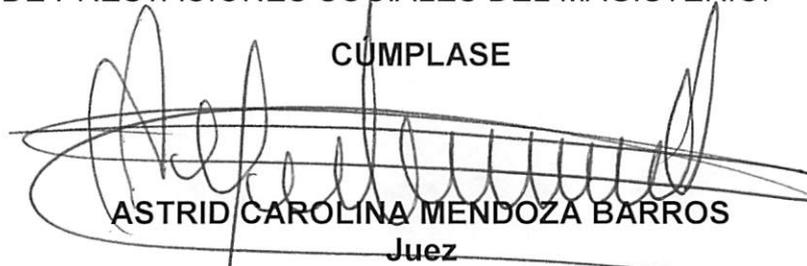
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2016-00091-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	GRACIELA MEJIA DE TOLOZA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 25 de octubre de 2017 y Segunda Instancia proferida el 25 de julio de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia, el equivalente al uno por ciento (1%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante GRACIELA MEJIA DE TOLOZA y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

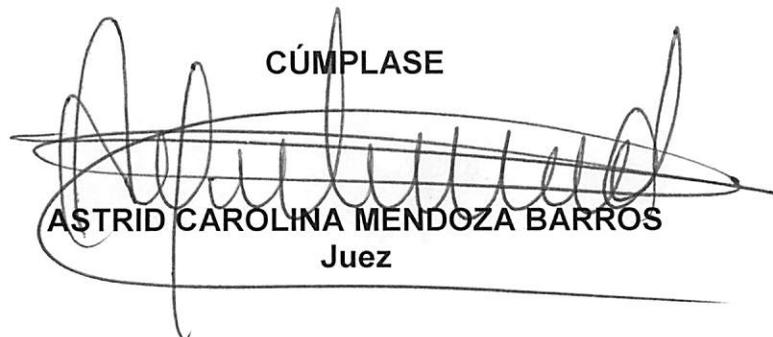
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2015-00448-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	NELCY CECILIA ALMEYDA RÍOS
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 07 de junio de 2018 y Auto proferida el 07 de octubre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de las pretensiones denegadas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y con cargo a la parte demandante NELCY CECILIA ALMEYDA RÍOS.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

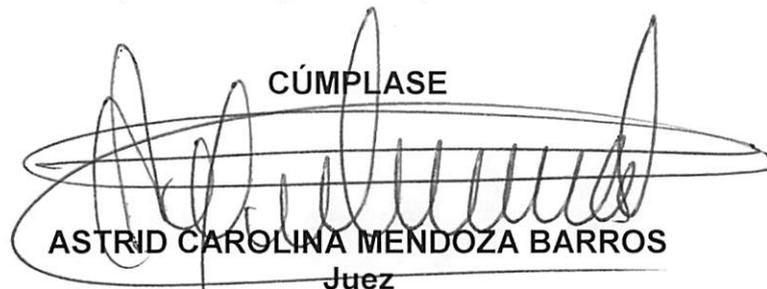
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00080-01
Medio de control o Acción	REPETICIÓN
Demandante	MUNICIPIO DE CABRERA
Demandado	NELSON ENRIQUE PIMIENTO BARRERA
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 14 de diciembre de 2017 y sentencia de Segunda Instancia proferida el 17 de octubre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandada NELSON ENRIQUE PIMIENTO BARRERA y con cargo a la parte demandante MUNICIPIO DE CABRERA.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2016-00178-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LUCIA SILVA GUALDRON
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 15 de diciembre de 2017 y Segunda Instancia proferida el 09 de agosto de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante LUCIA SILVA GUALDRON y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00162-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	FANNY DIAZ RUEDA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 22 de febrero de 2018 y Segunda Instancia proferida el 16 de septiembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante FANNY DIAZ RUEDA y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00326-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	CARMEN CECILIA PUENTES TIRADO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 12 de junio de 2018 y Sentencia de Segunda Instancia proferido el 28 de noviembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante CARMEN CECILIA PUENTES TIRADO y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

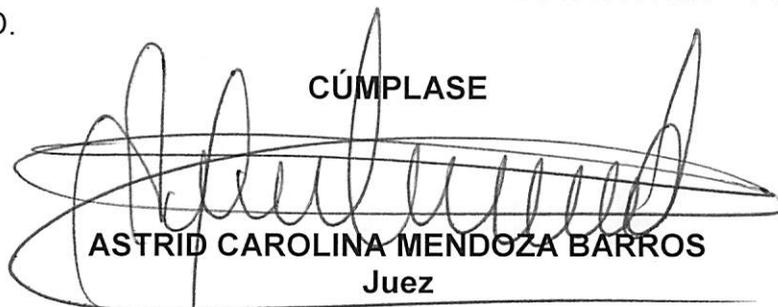
San Gil, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00236-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA EDILMA MUÑOZ PINZON
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 01 de agosto de 2018 y Sentencia de Segunda Instancia proferido el 15 de mayo de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante MARIA EDILMA MUÑOZ PINZON y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

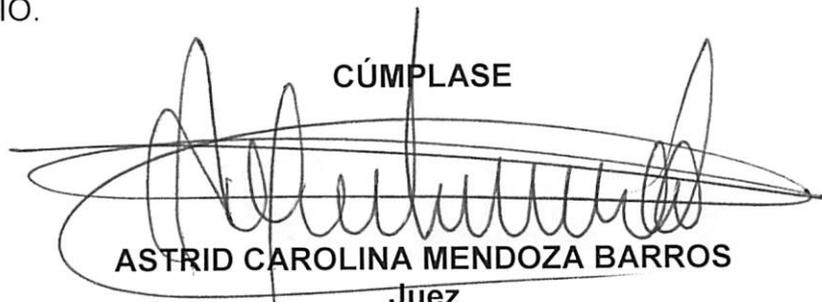
San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2018-00210-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MYRIAM YANETH VILLAMIZAR COTE
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 05 de Noviembre de 2019.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante MYRIAM YANETH VILLAMIZAR COTE y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

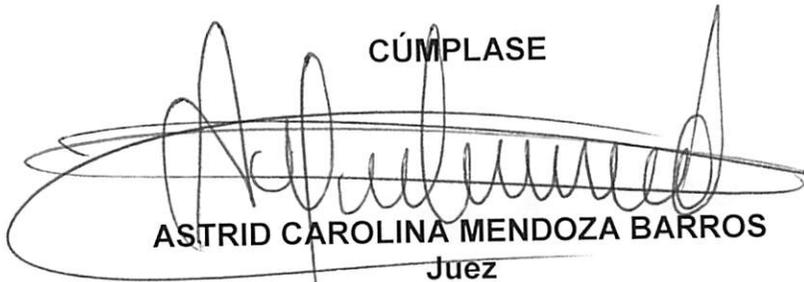
San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2018-00373-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	JESÚS HERNANDO FINO ORJUELA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 05 de Noviembre de 2019.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante JESÚS HERNANDO FINO ORJUELA y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

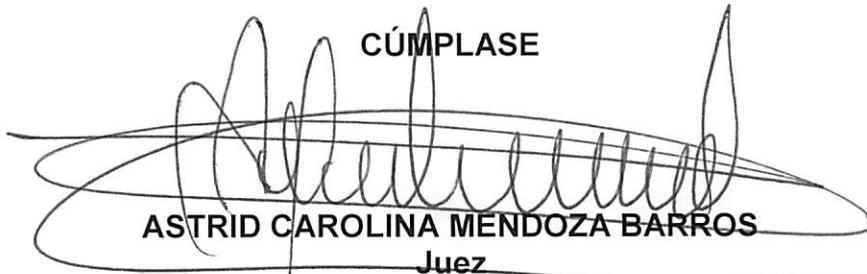
San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2019-00092-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	CLAUDIA PAEZ FUENTES
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 18 de Noviembre de 2019.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante CLAUDIA PAEZ FUENTES y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

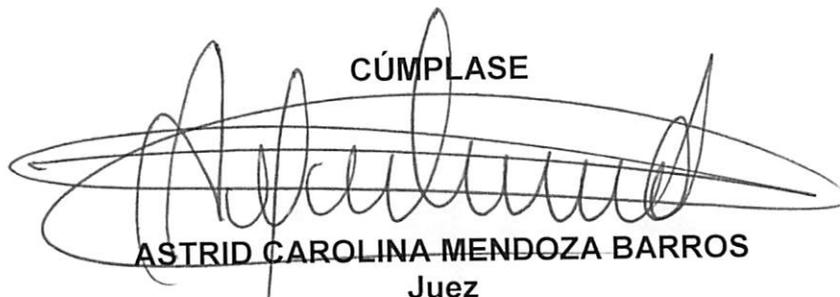
San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2019-00127-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	GEORGINA NAVARRO TRASLAVIÑA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendarada 10 de diciembre de 2019.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante GEORGINA NAVARRO TRASLAVIÑA y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

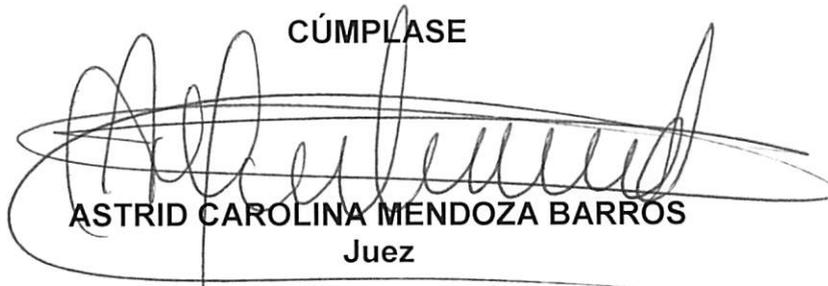
San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2019-00190-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ANA LILIA QUIROGA TELLEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 04 de marzo de 2020.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante ANA LILIA QUIROGA TELLEZ y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

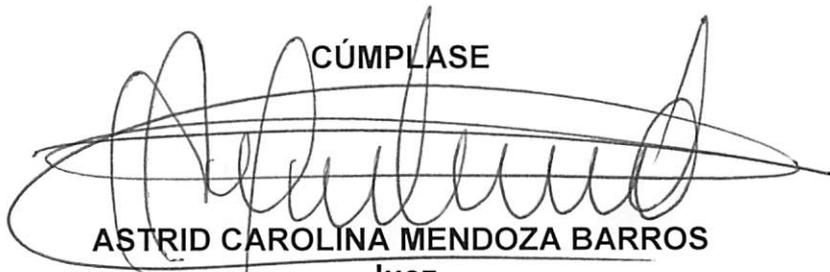
San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2019-00188-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA ROSA VERDUGO LÓPEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 04 de marzo de 2020.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, la que será a favor de la parte demandante MARIA ROSA VERDUGO LÓPEZ y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, TRECE (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00341-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	CECILIA CEDIEL DE MATEUS
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 24 de Julio de 2018 y Segunda Instancia proferida el 17 de Septiembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en las sentencias, la que será a favor de la parte demandante CECILIA CEDIEL DE MATEUS y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Mayo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

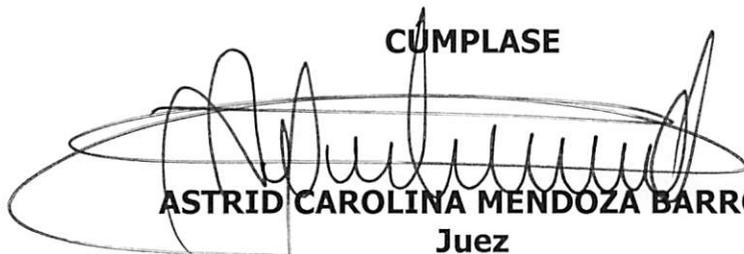
San Gil, Trece (13) de Mayo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2018-00097-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ERNESTINA MURCIA PARDO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 13 de Diciembre de 2018 y Segunda Instancia proferida el 30 de agosto de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en las sentencias, la que será a favor de la parte demandante ERNESTINA MURCIA PARDO y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

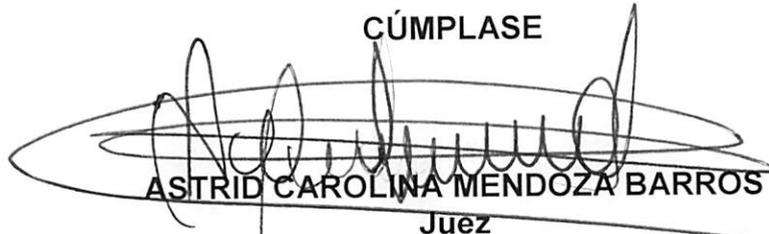
San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00352-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LEONOR DUARTE TORRES
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 24 de Julio de 2018 y Segunda Instancia proferida el 14 de Agosto de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en las sentencias, la que será a favor de la parte demandante LEONOR DUARTE TORRES y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Mayo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

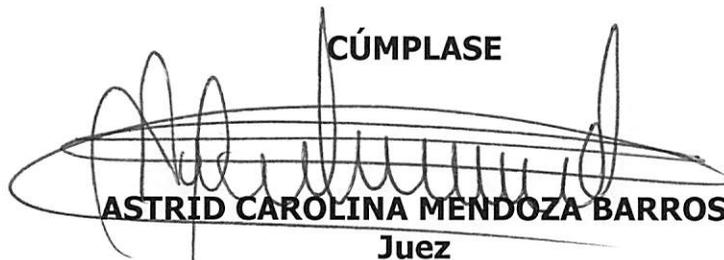
San Gil, Trece (13) de Mayo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00495-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	SANDRA MILENA CORTES RINCÓN
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 28 de Septiembre de 2018 y Segunda Instancia proferida el 30 de julio de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en las sentencias, la que será a favor de la parte demandante ERNESTINA MURCIA PARDO y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00495-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	SANDRA MILENA CORTES RINCÓN
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

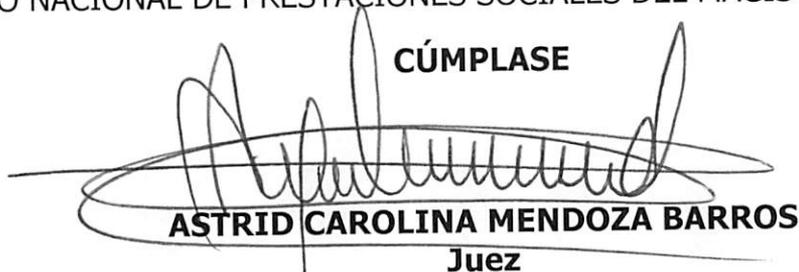
San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00447-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA CONSUELO VESGA AYALA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 21 de Noviembre de 2018 y Segunda Instancia proferida el 24 de octubre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en las sentencias, la que será a favor de la parte demandante MARIA CONSUELO VESGA AYALA y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

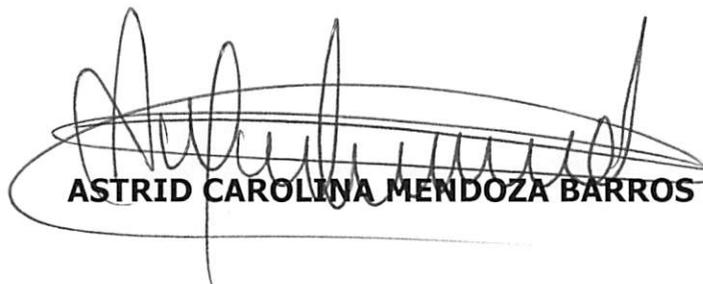
Radicado	686793333001-2017-00447-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA CONSUELO VESGA AYALA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Mayo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaría

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

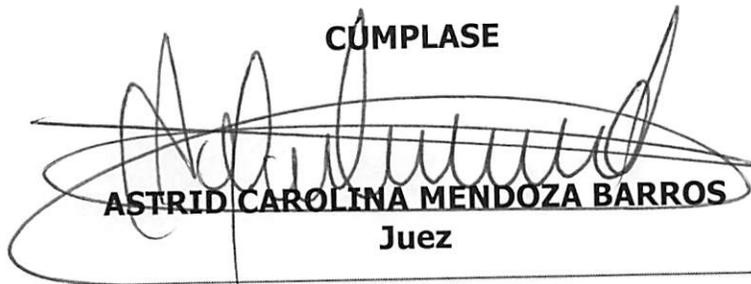
San Gil, Trece (13) de Mayo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00359-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	JAIME SILVA PARRA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 13 de julio de 2018 y Segunda Instancia proferida el 17 de septiembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en las sentencias, la que será a favor de la parte demandante JAIME SILVA PARRA y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

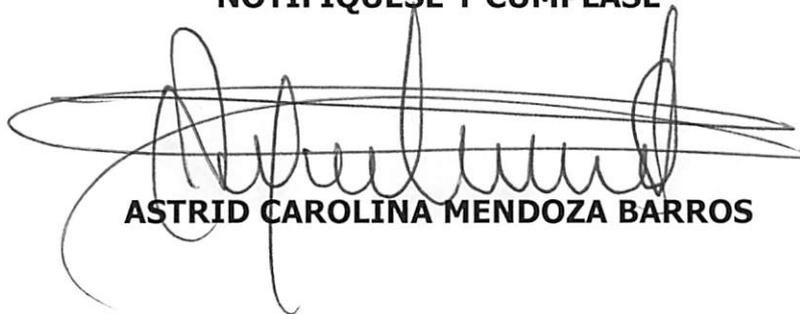
Radicado	686793333001-2017-00359-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	JAIME SILVA PARRA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

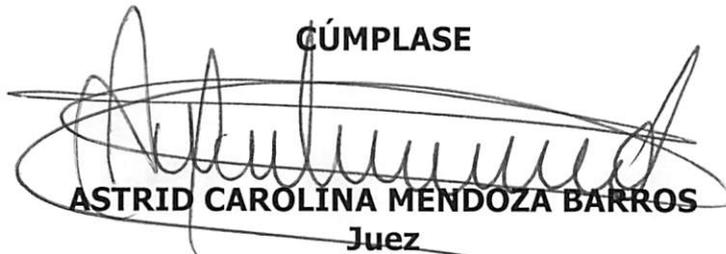
San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00477-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	CLAUDIA INES DUARTE MAYORGA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 21 de noviembre de 2018 y Segunda Instancia proferida el 19 de septiembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en las sentencias, la que será a favor de la parte demandante CLAUDIA INES DUARTE MAYORGA y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

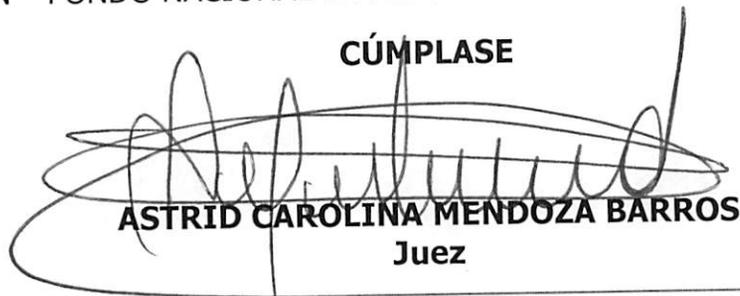
San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00348-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA GRACIELA ARGUELLO TORRES
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 24 de julio de 2018 y Segunda Instancia proferida el 17 de septiembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en las sentencias, la que será a favor de la parte demandante MARIA GRACIELA ARGUELLO TORRES y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

o

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, TRECE (13) de MARZO de Dos Mil Veinte (2020).

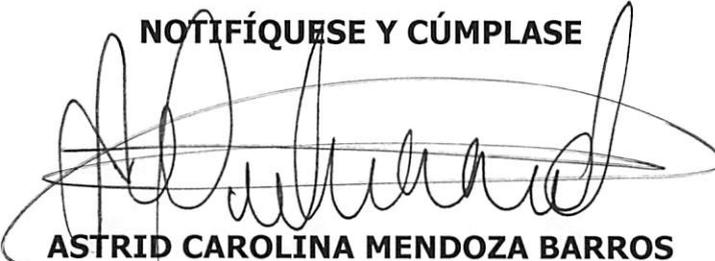
Radicado	686793333001-2017-00341-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	CECILIA CEDIEL DE MATEUS
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

o

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

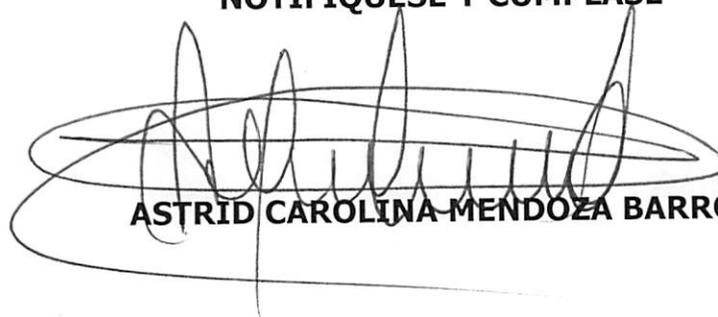
Radicado	686793333001-2017-00352-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LEONOR DUARTE TORRES
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

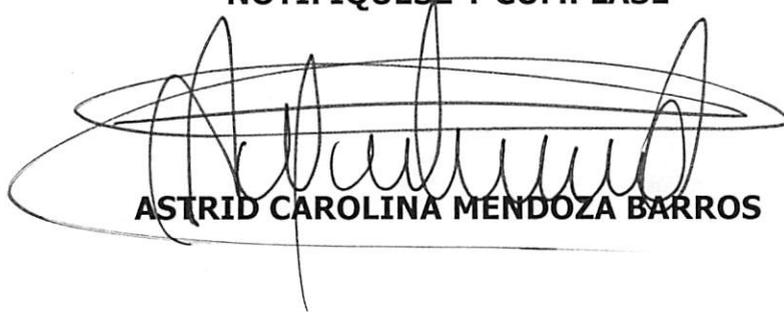
Radicado	686793333001-2018-00097-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ERNESTINA MURCIA PARDO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria,

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

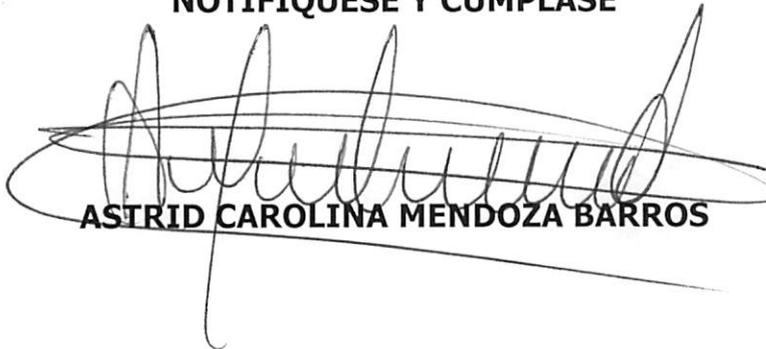
Radicado	686793333001-2017-00423-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ROSA ESTHER CORZO ARGUELLO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

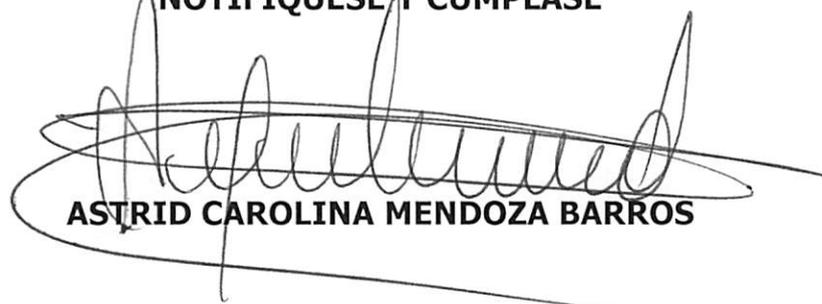
Radicado	686793333001-2017-00431-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LEIDY TATIANA RAMÍREZ PIMIENTO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00436-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	JUAN CARLOS SIERRA RODRIGUEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.



KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

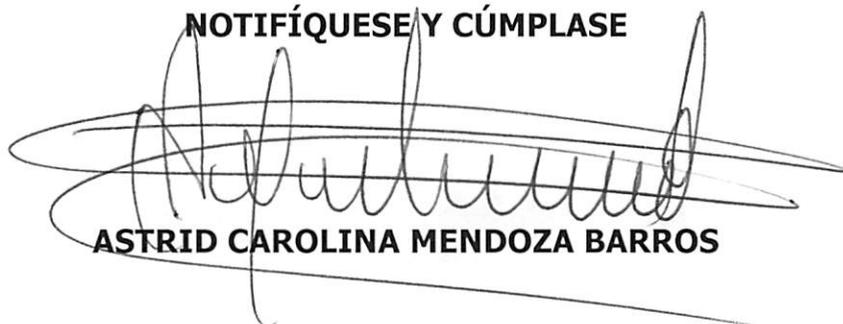
Radicado	686793333001-2017-00356-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	JESUS ANTONIO VARGAS CASTILLO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00275-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	WILSON TORRES AROCA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.


KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

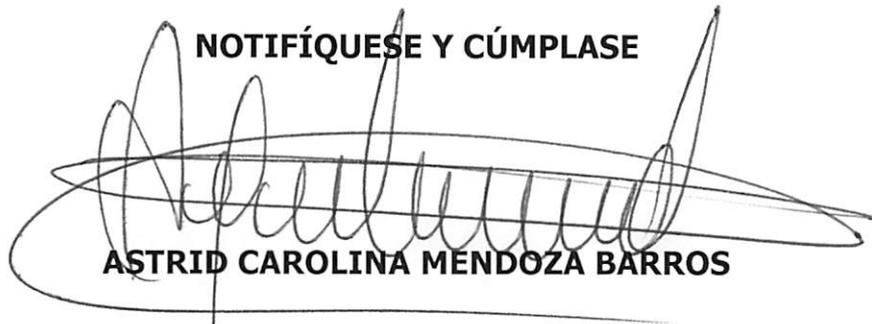
Radicado	686793333001-2017-00485-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	OLGA PATRICIA GARZON ARDILA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2014-00359-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	FANNY HERNANDEZ HERNANDEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2015-00199-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA TERESA ABELLA VILLADA
Demandado	DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.



KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

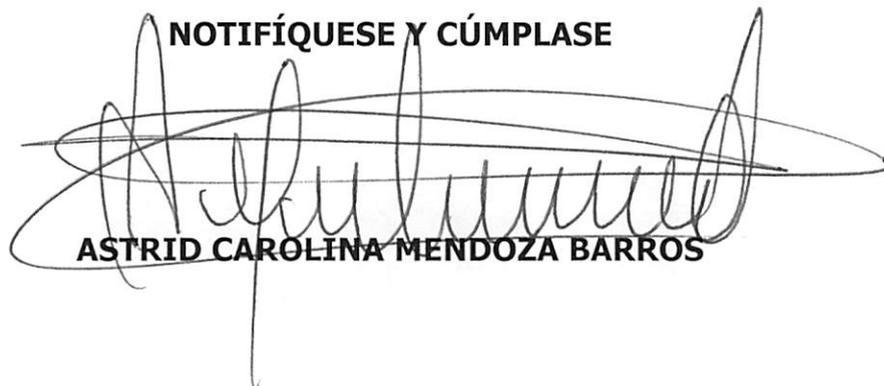
Radicado	686793333001-2016-00091-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	GRACIELA MEJIA DE TOLOZA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.



KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

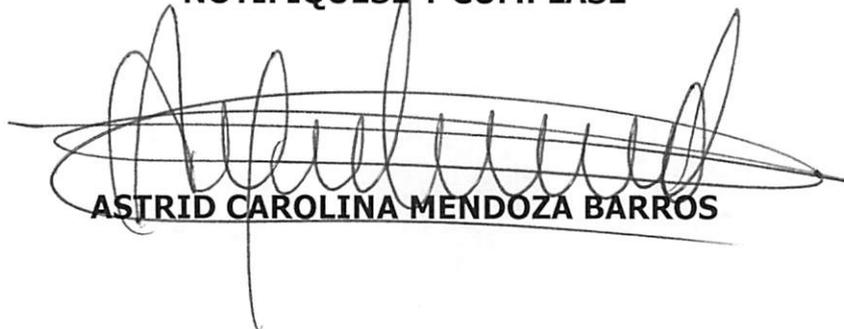
Radicado	686793333001-2015-00448-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	NELCY CECILIA ALMEYDA RÍOS
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00080-01
Medio de control o Acción	REPETICIÓN
Demandante	MUNICIPIO DE CABRERA
Demandado	NELSON ENRIQUE PIMIENTO BARRERA
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2016-00178-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LUCIA SILVA GUALDRON
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.


KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00162-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	FANNY DIAZ RUEDA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.


KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

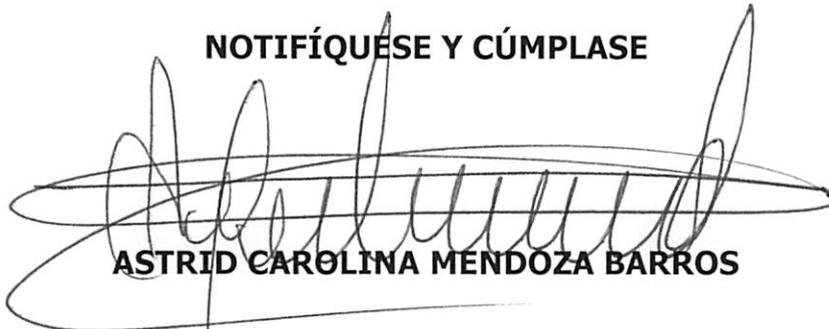
Radicado	686793333001-2017-00236-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA EDILMA MUÑOZ PINZON
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.


KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

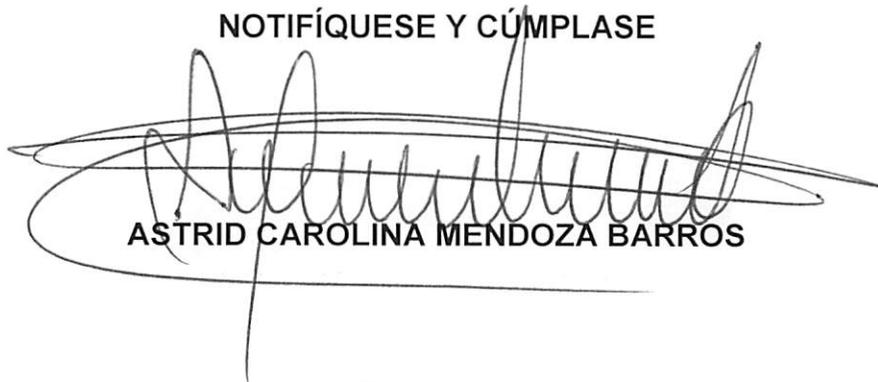
Radicado	686793333001-2018-00210-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MYRIAM YANETH VILLAMIZAR COTE
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.


KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

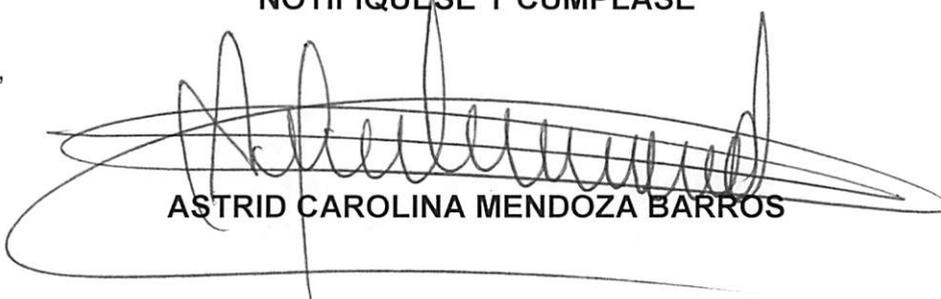
Radicado	686793333001-2018-00373-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	JESÚS HERNANDO FINO ORJUELA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.


KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

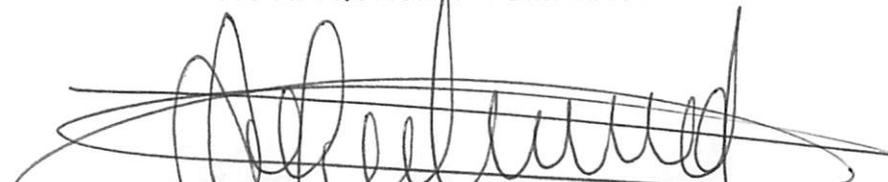
Radicado	686793333001-2019-00092-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	CLAUDIA PAEZ FUENTES
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.


KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2019-00127-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	GEORGINA NAVARRO TRASLAVIÑA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.


KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2019-00188-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA ROSA VERDUGO LÓPEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KARÓL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

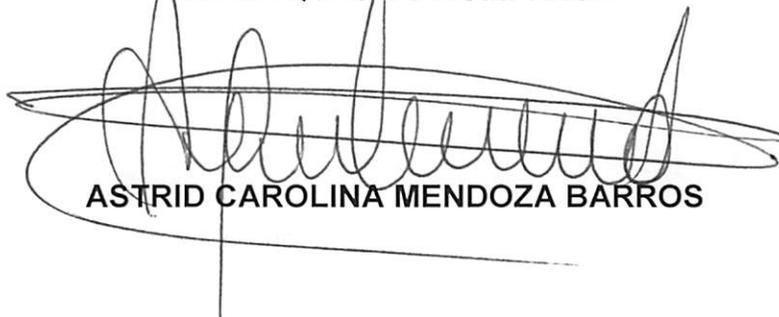
Radicado	686793333001-2019-00190-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ANA LILIA QUIROGA TELLEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.


KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

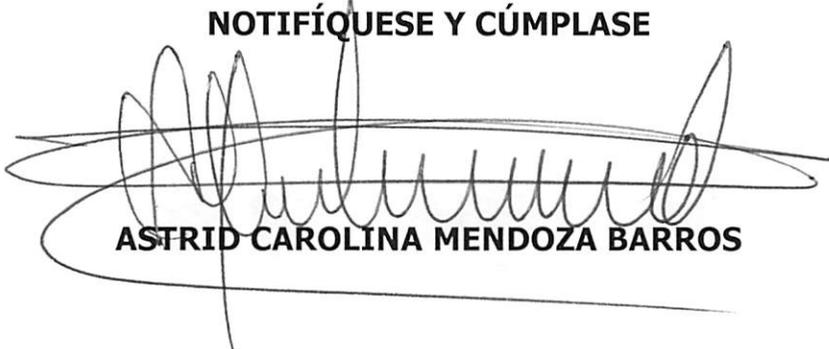
Radicado	686793333001-2017-00393-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ROGELIA RANGEL DE MARTINEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.


KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

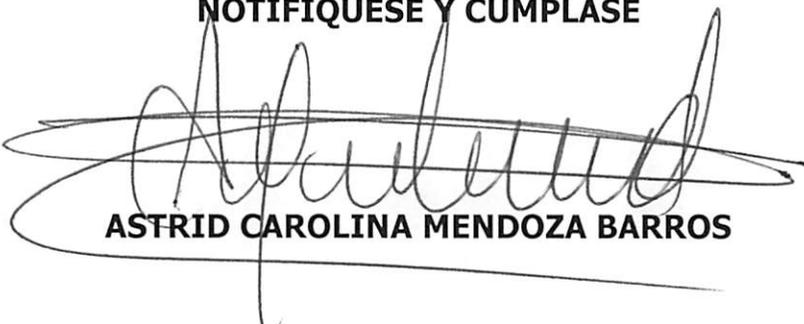
Radicado	686793333001-2017-00236-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA EDILMA MUÑOZ PINZON
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Tres (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

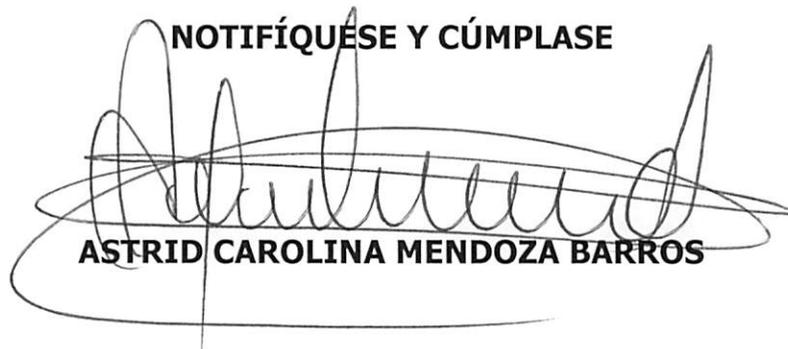
Radicado	686793333001-2017-00408-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA ZORAIDA CAMACHO PINZON
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

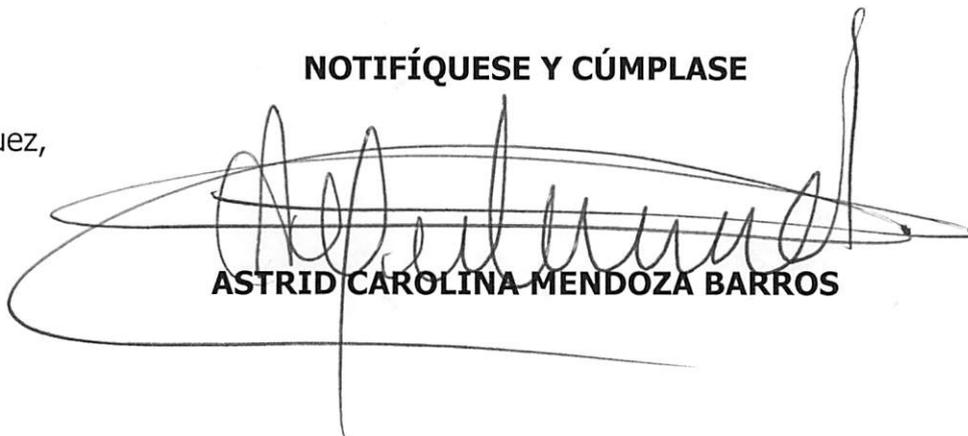
Radicado	686793333001-2017-00348-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA GRACIELA ARGUELLO TORRES
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

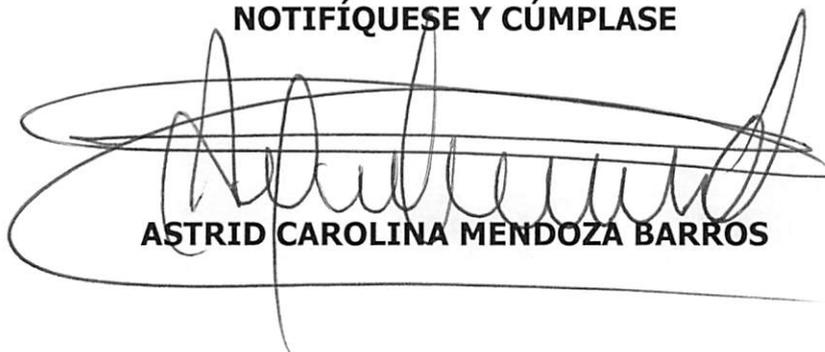
Radicado	686793333001-2017-00477-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	CLAUDIA INES DUARTE MAYORGA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

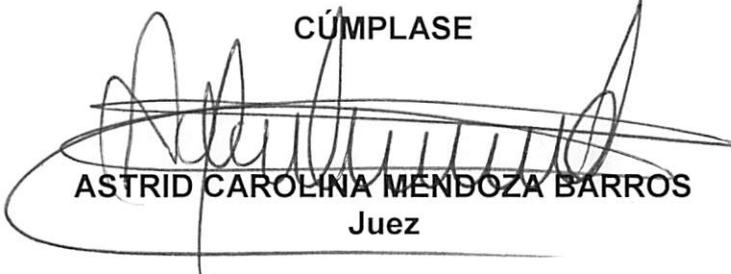
San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00444-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	SOLANGE REMOLINA PATIÑO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 28 de Septiembre de 2018 y Segunda Instancia proferida el 23 de julio de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en las sentencias, la que será a favor de la parte demandante SOLANGE REMOLINA PATIÑO y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

o

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

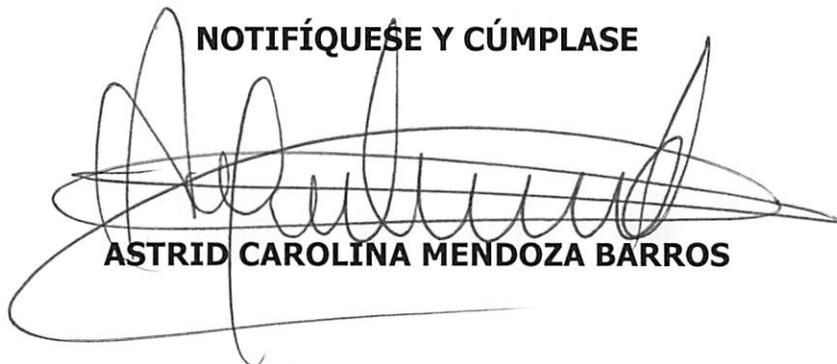
Radicado	686793333001-2017-00444-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	SOLANGE REMOLINA PATIÑO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00350-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	TERESA ORDUÑA MONCADA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 24 de Julio de 2018 y Segunda Instancia proferida el 17 de Septiembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en las sentencias, la que será a favor de la parte demandante TERESA ORDUÑA MONCADA y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN
Secretaria

o

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

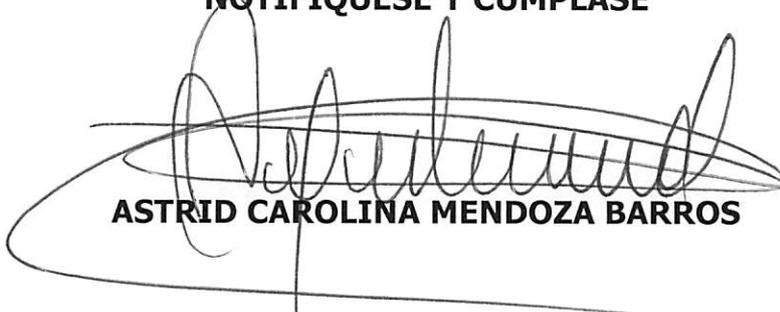
Radicado	686793333001-2017-00350-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	TERESA ORDUÑA MONCADA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

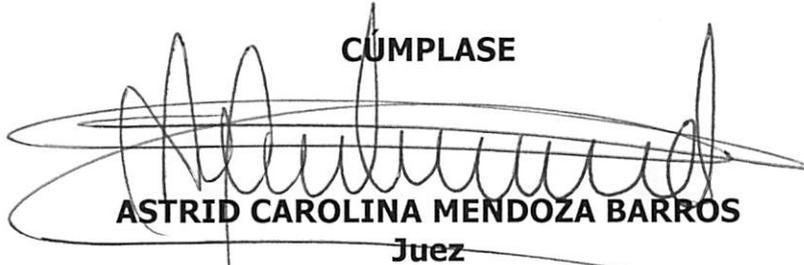
San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00408-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA ZORAIDA CAMACHO PINZON
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 24 de Octubre de 2018 y Segunda Instancia proferida el 30 de agosto de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en las sentencias, la que será a favor de la parte demandante MARIA ZORAIDA CAMACHO PINZON y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaría

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00482-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	GRACIELA CALA CALA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 19 de Noviembre de 2018 y Segunda Instancia proferida el 13 de agosto de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en las sentencias, la que será a favor de la parte demandante GRACIELA CALA CALA y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

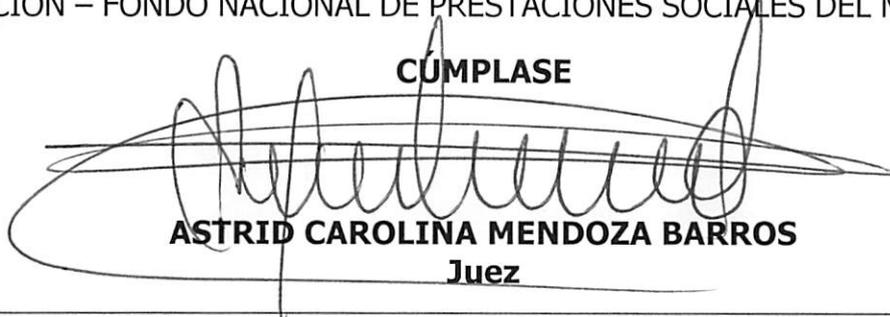
San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00394-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MANUEL GOMEZ CARREÑO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 24 de Julio de 2018 y Segunda Instancia proferida el 17 de septiembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en las sentencias, la que será a favor de la parte demandante MANUEL GOMEZ CARREÑO y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

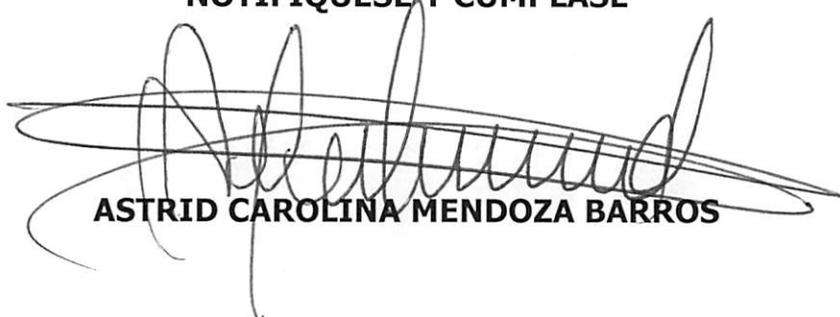
Radicado	686793333001-2017-00482-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	GRACIELA CALA CALA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

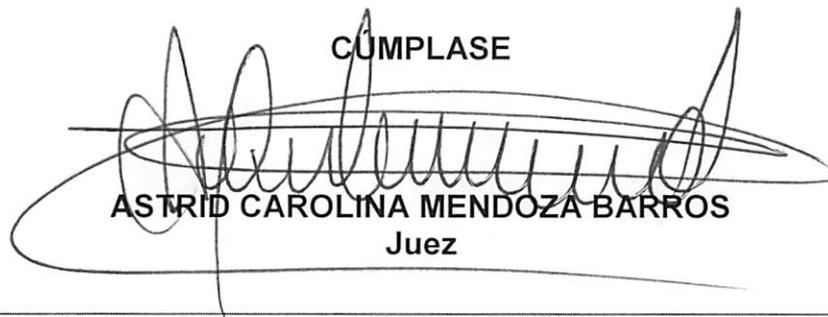
San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00435-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	FABIOLA PEREZ FERREIRA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 27 de Septiembre de 2018 y Segunda Instancia proferida el 25 de Septiembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en las sentencias, la que será a favor de la parte demandante FABIOLA PEREZ FERREIRA y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00394-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MANUEL GOMEZ CARREÑO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

o

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

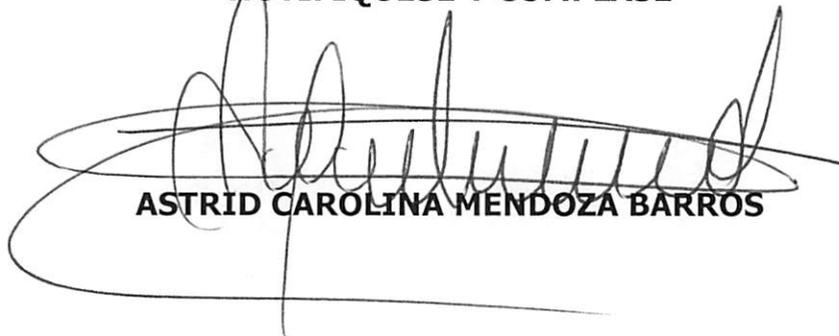
Radicado	686793333001-2017-00435-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	FABIOLA PEREZ FERREIRA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

o

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

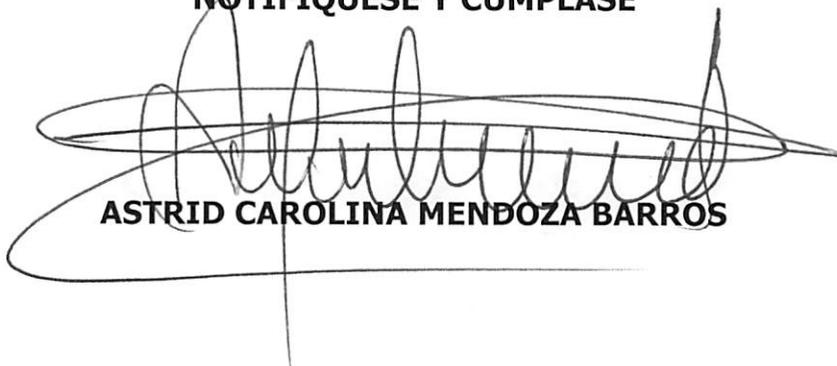
Radicado	686793333001-2017-00331-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	JUANITA RODRIGUEZ DE MACIAS
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

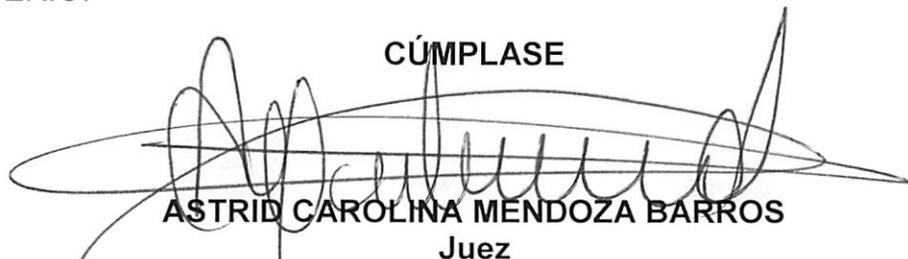
San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00494-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	CONSUELO MARTINEZ DE DUARTE
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 27 de Junio de 2018 y Segunda Instancia proferida el 17 de Octubre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en las sentencias, la que será a favor de la parte demandante CONSUELO MARTINEZ DE DUARTE y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

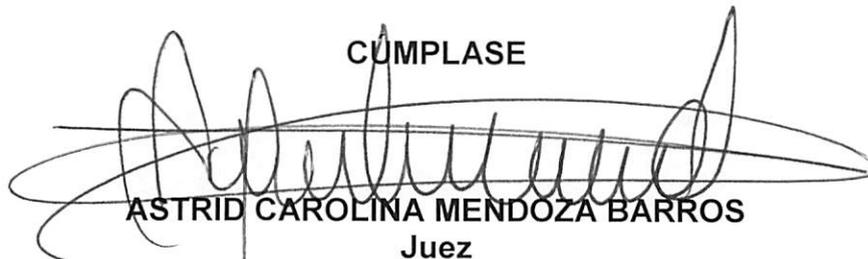
San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00331-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	JUANITA RODRIGUEZ DE MACIAS
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 24 de Julio de 2018 y Segunda Instancia proferida el 22 de Agosto de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en las sentencias, la que será a favor de la parte demandante JUANITA RODRIGUEZ DE MACIAS y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN
Secretaria

o

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

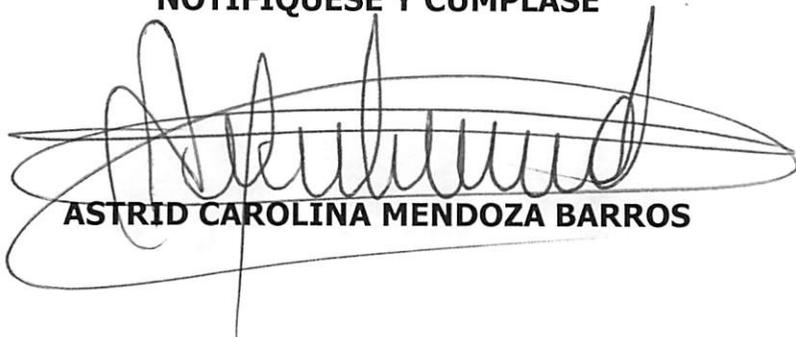
Radicado	686793333001-2017-00494-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	CONSUELO MARTINEZ DE DUARTE
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

o

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

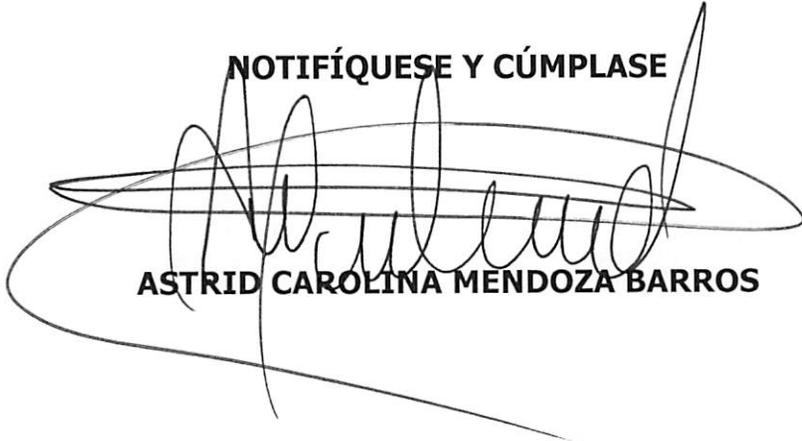
Radicado	686793333001-2017-00511-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	GLORIA ISABEL MARTINEZ PATIÑO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

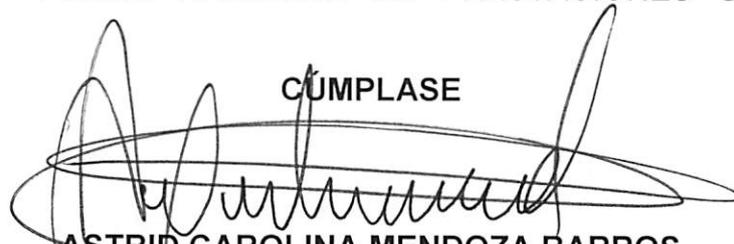
San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00511-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	GLORIA ISABEL MARTINEZ PATIÑO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 31 de Octubre de 2018 y Segunda Instancia proferida el 19 de Septiembre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en las sentencias, la que será a favor de la parte demandante GLORIA ISABEL MARTINEZ PATIÑO y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

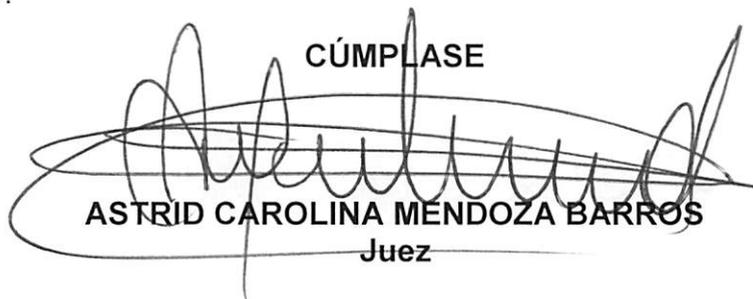
San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00255-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	BETY ESPERANZA MERCHAN FORERO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 20 de Junio de 2018 y Segunda Instancia proferida el 10 de octubre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en las sentencias, la que será a favor de la parte demandante BETY ESPERANZA MERCHAN FORERO y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

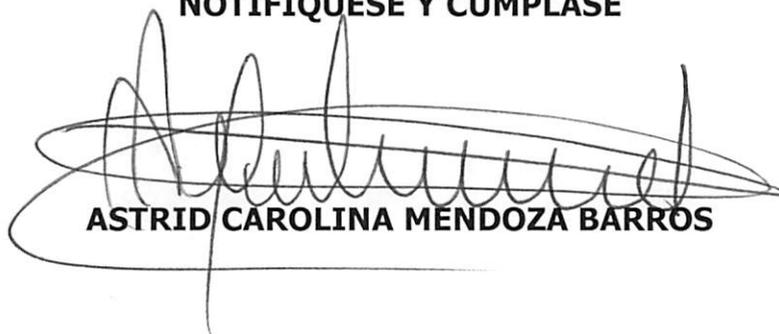
Radicado	686793333001-2017-00255-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	BETY ESPERANZA MERCHAN FORERO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00515-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA AYDEE NIÑO DE PORRAS
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

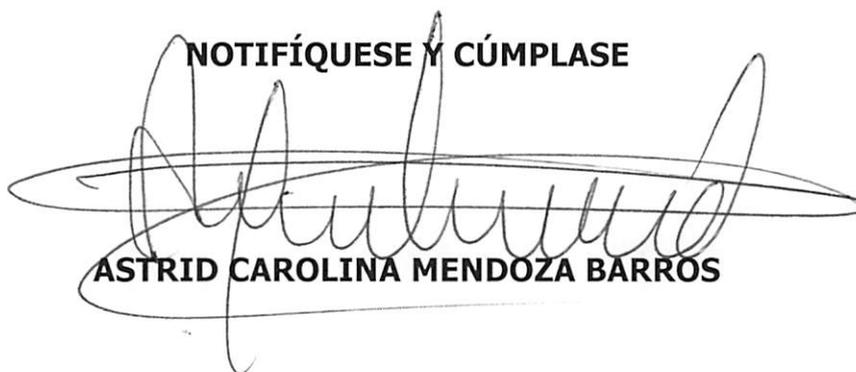
Radicado	686793333001-2017-00514-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	CARMEN ALICIA RIVERA BERNAL
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

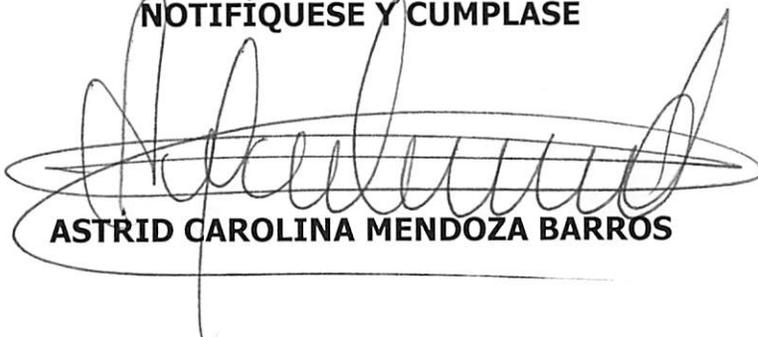
Radicado	686793333001-2017-00516-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA JANETH PEÑA DE JIMENEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2018-00119-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA DEL TRANSITO BAUTISTA DE LOPEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2018-00121-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ALEIDA MERCEDES MARTINEZ GRASS
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

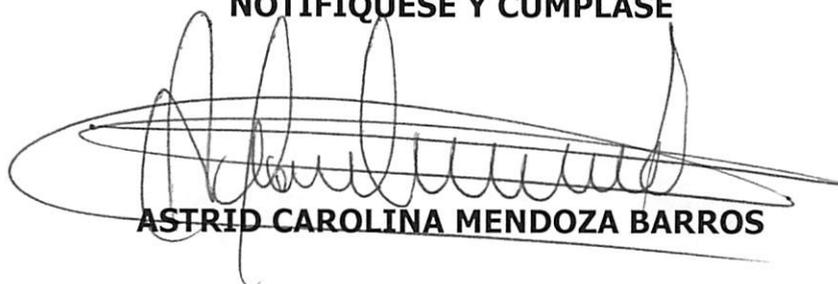
Radicado	686793333001-2017-00488-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARTHA FANNY CALVACHE HIDALDO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN

Secretaria

o

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

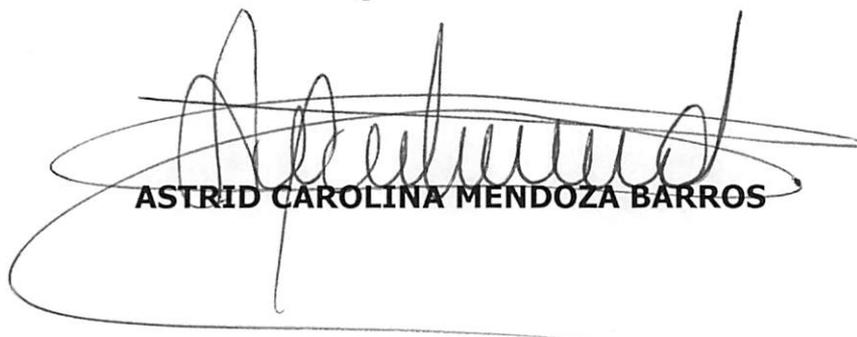
Radicado	686793333001-2017-00360-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA ESTHER BERMUDEZ ZAFRA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

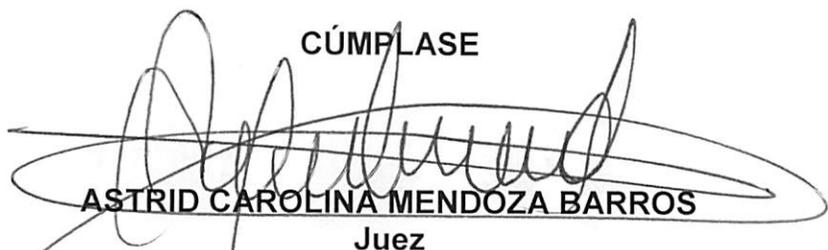
San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00360-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA ESTHER BERMUDEZ ZAFRA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas en esta actuación, acorde con lo ordenado en la sentencia de primera instancia calendada 24 de Julio de 2018 y Segunda Instancia proferida el 17 de Octubre de 2019 por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

Señálense como agencias en derecho en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha 05 de Agosto de 2016, el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de las pretensiones reconocidas en las sentencias, la que será a favor de la parte demandante MARIA ESTHER BERMUDEZ ZAFRA y con cargo a la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

CÚMPLASE



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Juez

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

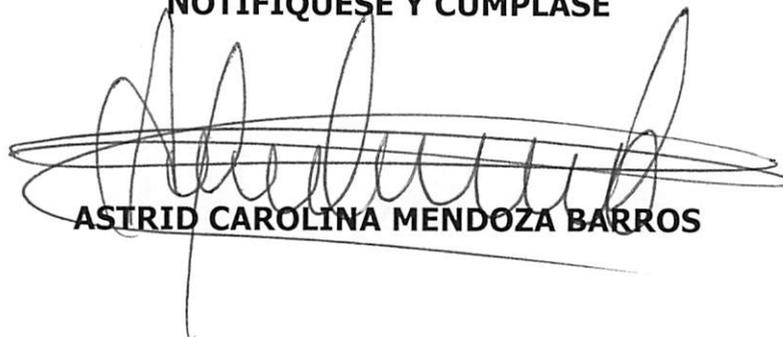
Radicado	686793333001-2017-00465-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	SANDRA EMILIA BERNAL ESTEVEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

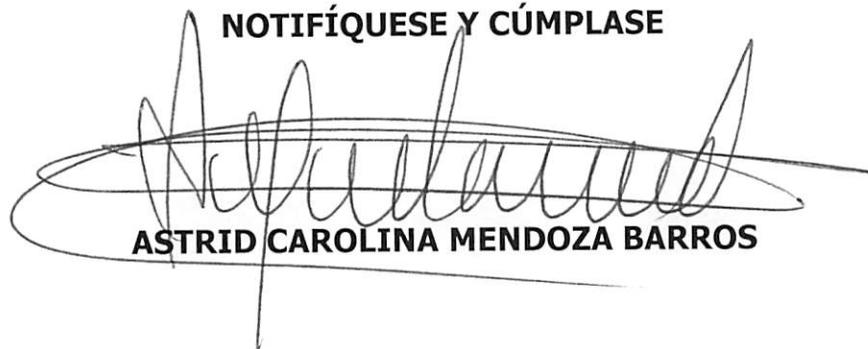
Radicado	686793333001-2017-00475-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	GILMA RODRIGUEZ VELANDIA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

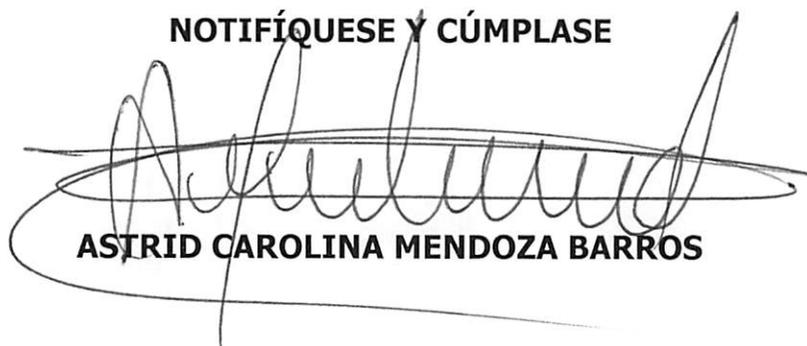
Radicado	686793333001-2017-00479-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ANA LIBIA PEÑA PEÑA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

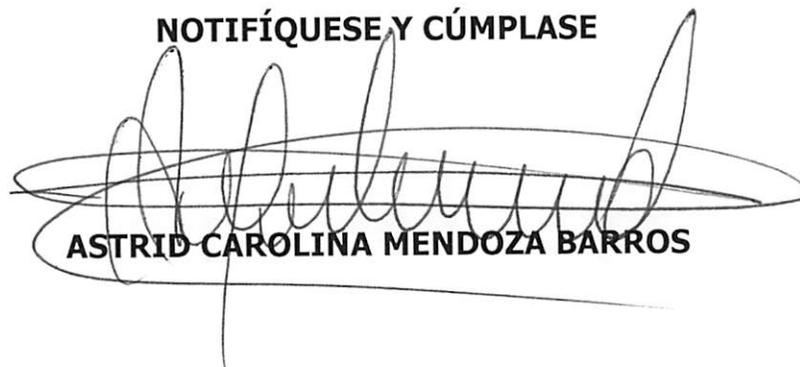
Radicado	686793333001-2017-00480-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ESPERANZA ARCILA CASTILLO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

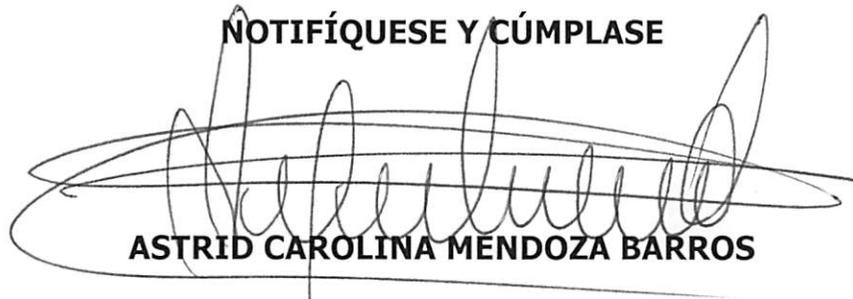
Radicado	686793333001-2017-00484-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	EMMA MORENO CARREÑO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

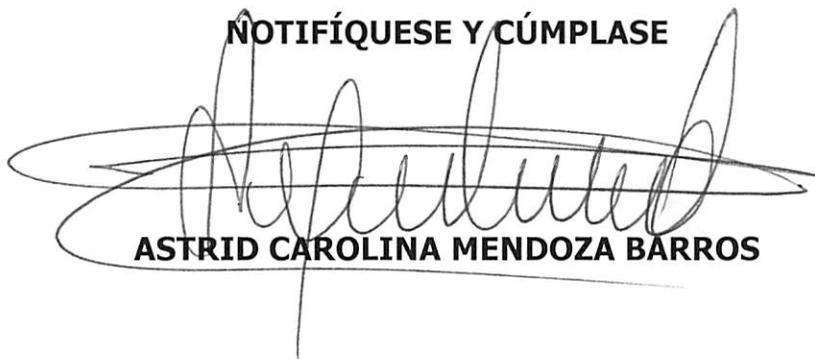
Radicado	686793333001-2017-00486-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	IRMA CAMARGO AVELLANEDA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

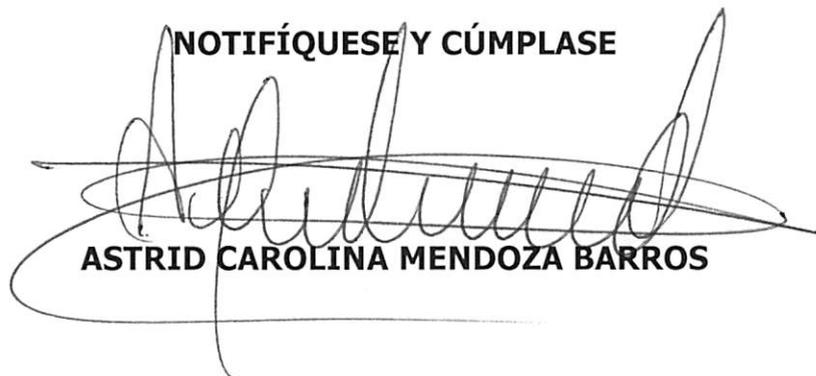
Radicado	686793333001-2017-00491-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	BELKIS YOLIMA TOVAR TOVAR
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

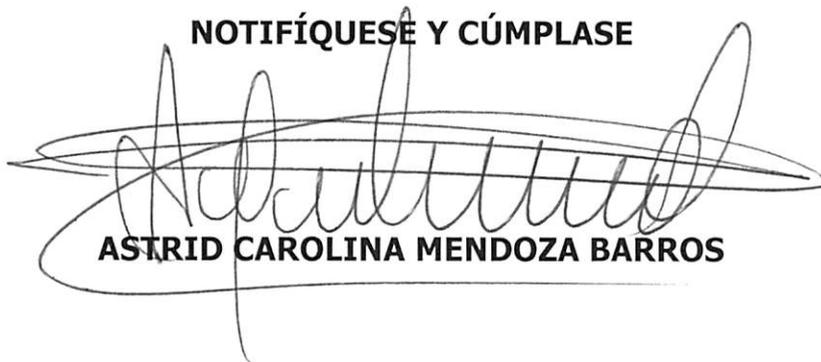
Radicado	686793333001-2017-00497-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LILIA GUEVARA RUIZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

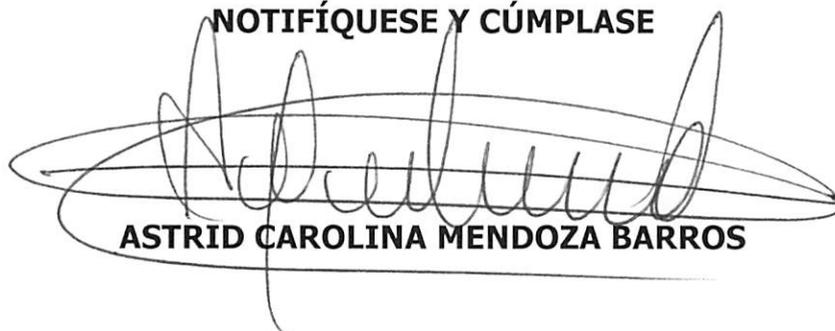
Radicado	686793333001-2017-00502-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	GUSTAVO MARTINEZ SANCHEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00256-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	NAIR BARRERA MORALES
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

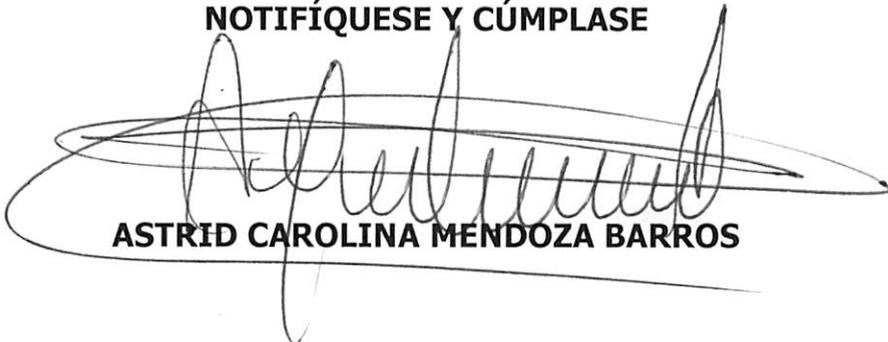
Radicado	686793333001-2017-00404-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LUDY GABRIELA VERANO VARGAS
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

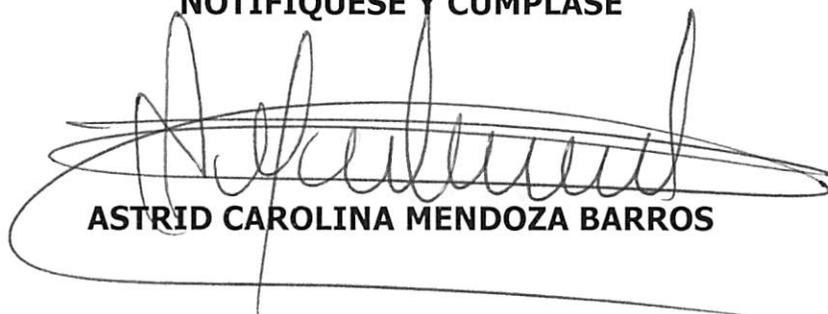
Radicado	686793333001-2017-00413-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	NELLY CASTAÑEDA DE OYUELA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

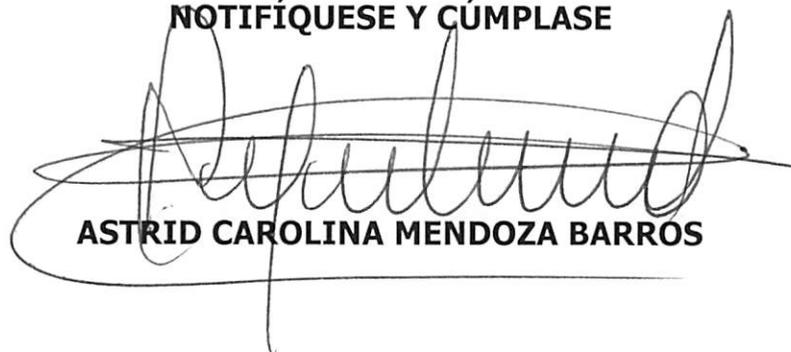
Radicado	686793333001-2017-00418-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	EULALIA RAMIREZ RODRIGUEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

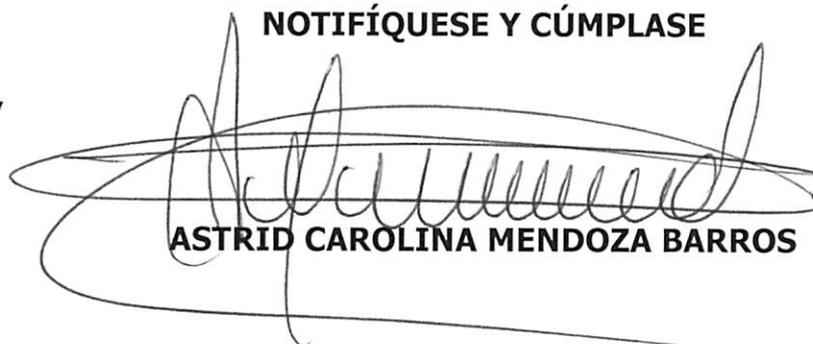
Radicado	686793333001-2017-00392-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LUZ MARINA REYES GÓMEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

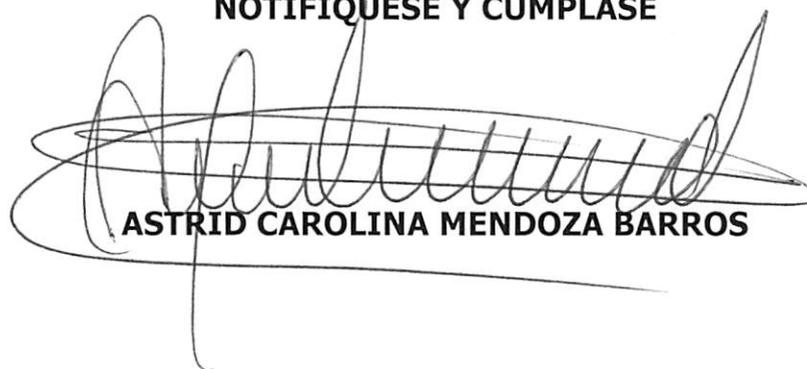
Radicado	686793333001-2017-00256-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	NAIR BARRERA MORALES
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

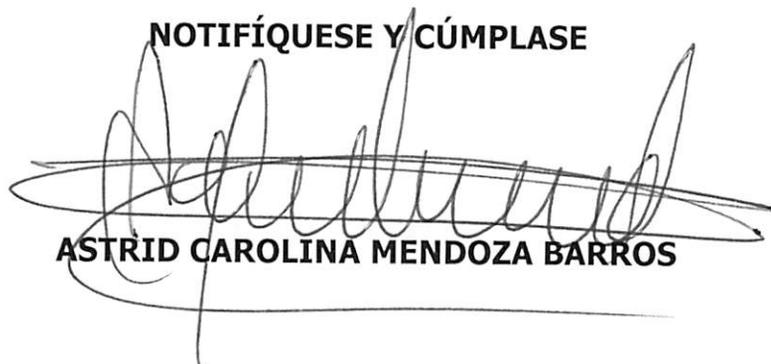
Radicado	686793333001-2017-00326-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	CARMEN CECILIA PUENTES TIRADO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

pAl Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00330-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LUIS ARMANDO CALDERON CALA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00356-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	JESUS ANTONIO VARGAS CASTILLO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

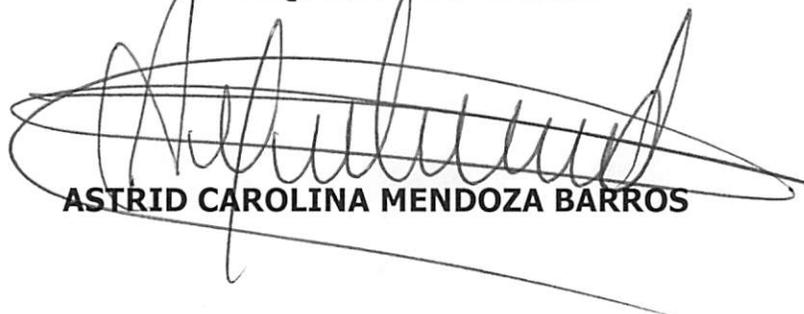
Radicado	686793333001-2017-00275-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	WILSON TORRES AROCA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

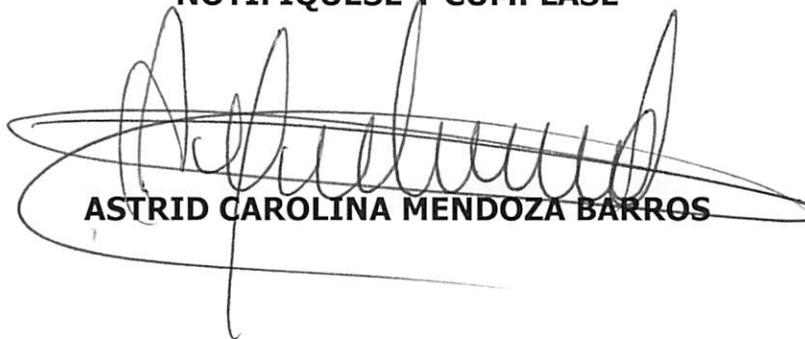
Radicado	686793333001-2017-00485-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	OLGA PATRICIA GARZON ARDILA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

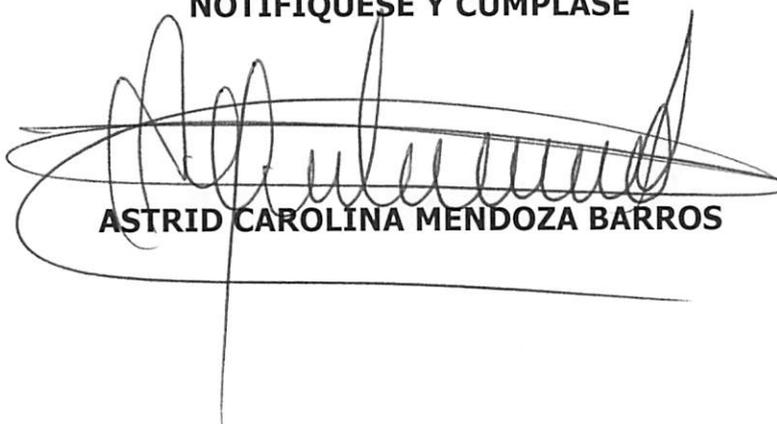
Radicado	686793333001-2014-00359-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	FANNY HERNANDEZ HERNANDEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

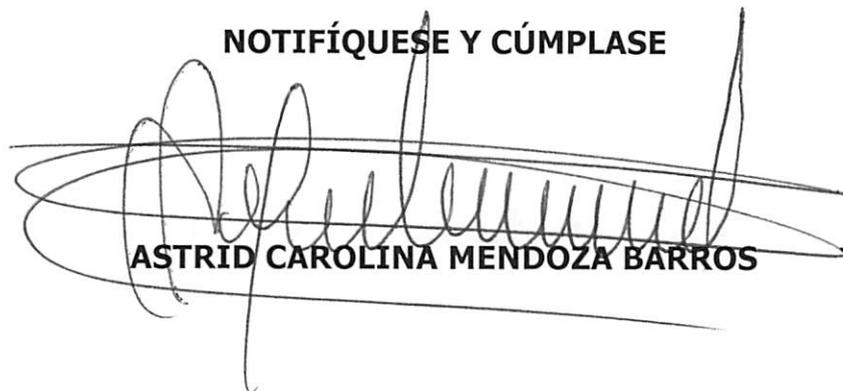
Radicado	686793333001-2015-00199-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA TERESA ABELLA VILLADA
Demandado	DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2016-00091-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	GRACIELA MEJIA DE TOLOZA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

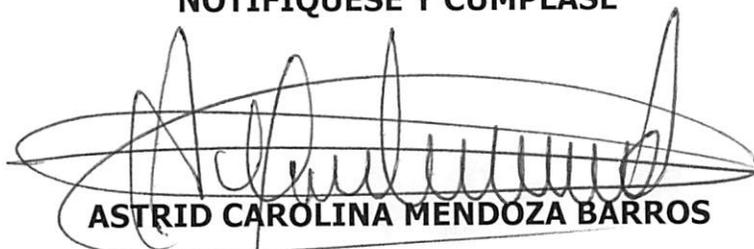
Radicado	686793333001-2015-00448-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	NELCY CECILIA ALMEYDA RÍOS
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

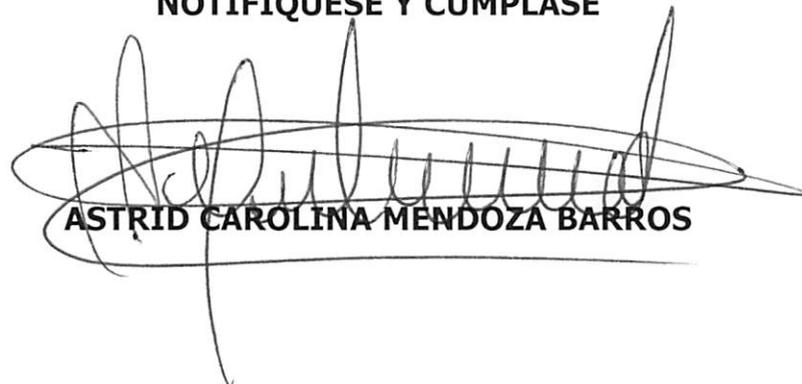
Radicado	686793333001-2017-00080-01
Medio de control o Acción	REPETICIÓN
Demandante	MUNICIPIO DE CABRERA
Demandado	NELSON ENRIQUE PIMIENTO BARRERA
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

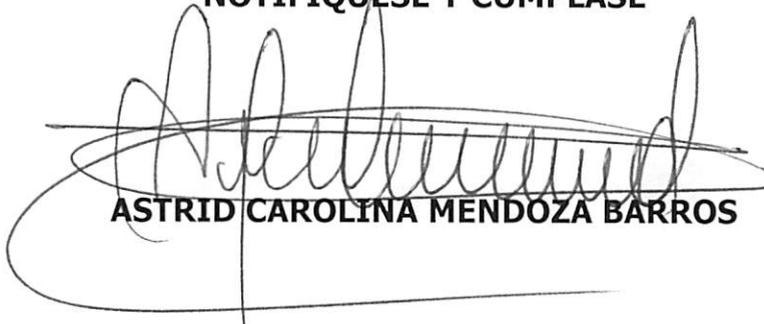
Radicado	686793333001-2016-00178-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LUCIA SILVA GUALDRON
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00162-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	FANNY DIAZ RUEDA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

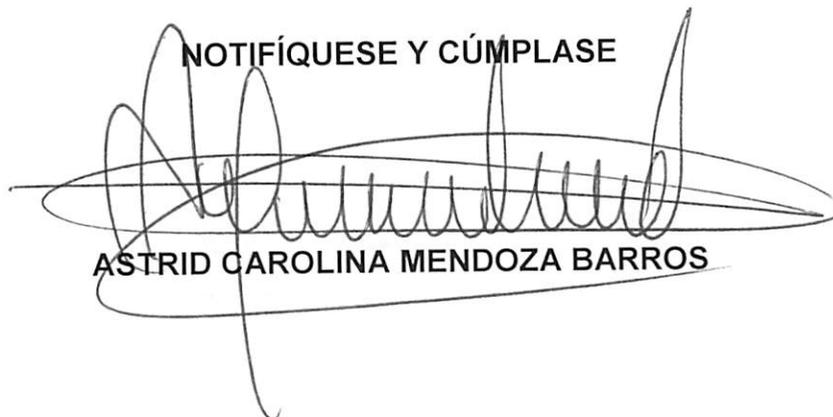
Radicado	686793333001-2018-00210-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MYRIAM YANETH VILLAMIZAR COTE
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

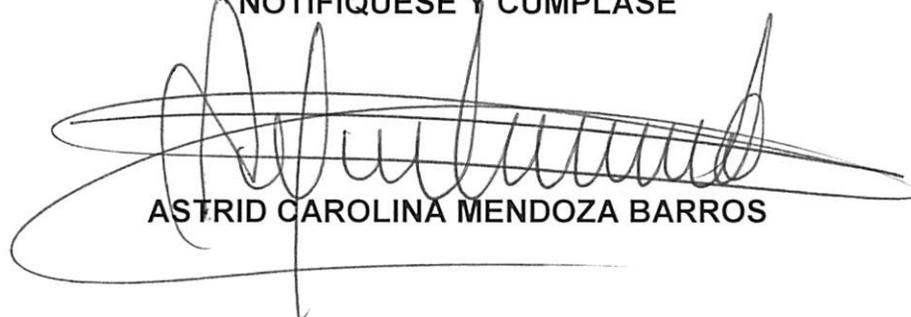
Radicado	686793333001-2018-00373-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	JESÚS HERNANDO FINO ORJUELA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

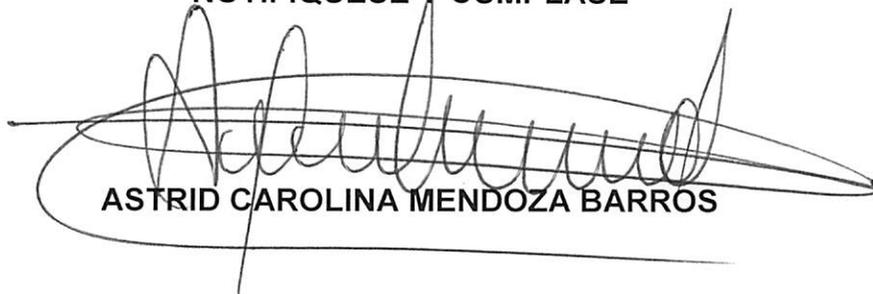
Radicado	686793333001-2019-00092-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	CLAUDIA PAEZ FUENTES
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

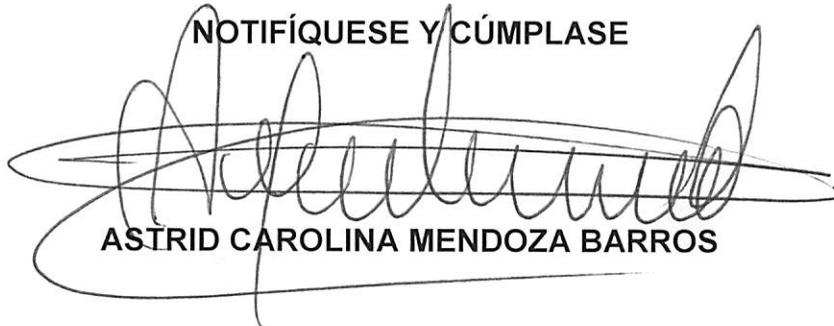
Radicado	686793333001-2019-00127-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	GEORGINA NAVARRO TRASLAVIÑA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

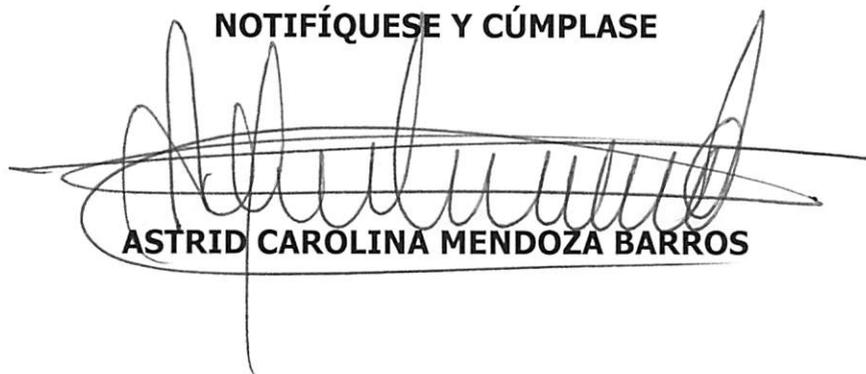
Radicado	686793333001-2017-00236-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA EDILMA MUÑOZ PINZON
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00393-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ROGELIA RANGEL DE MARTINEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

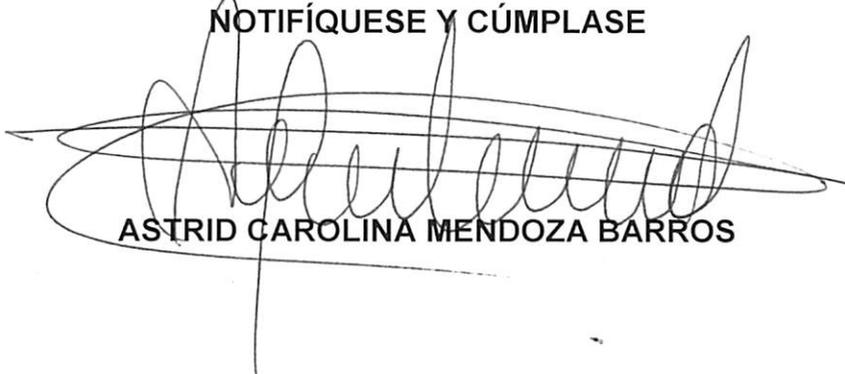
Radicado	686793333001-2019-00190-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ANA LILIA QUIROGA TELLEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

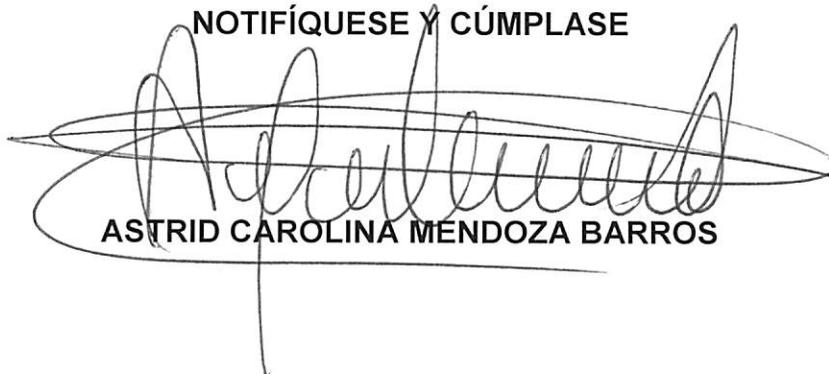
Radicado	686793333001-2019-00188-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA ROSA VERDUGO LÓPEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

pAl Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.



KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

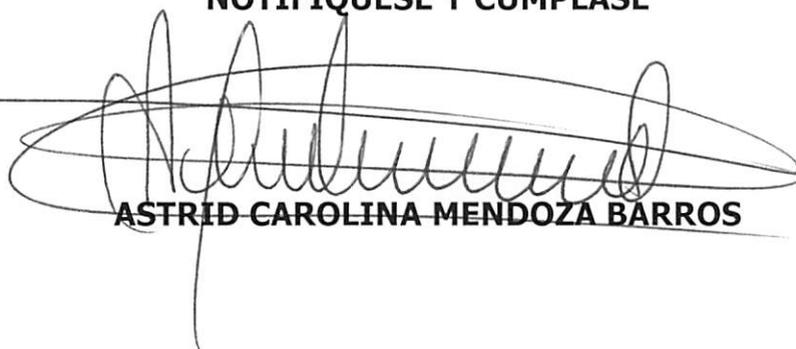
Radicado	686793333001-2017-00330-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LUIS ARMANDO CALDERON CALA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.


KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

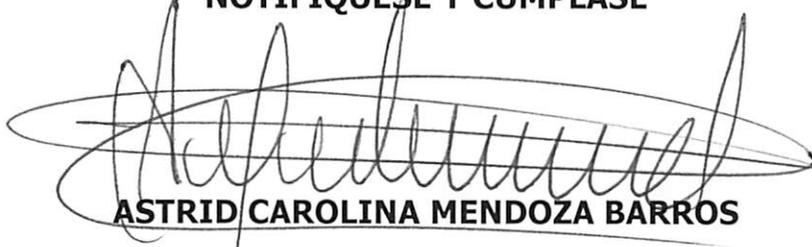
Radicado	686793333001-2017-00326-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	CARMEN CECILIA PUENTES TIRADO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00256-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	NAIR BARRERA MORALES
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00392-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LUZ MARINA REYES GÓMEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.



KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00418-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	EULALIA RAMIREZ RODRIGUEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.


KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

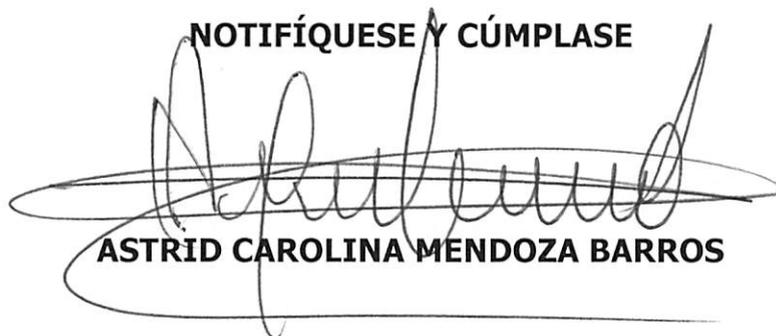
Radicado	686793333001-2017-00413-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	NELLY CASTAÑEDA DE OYUELA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.


KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00404-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LUDY GABRIELA VERANO VARGAS
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.


KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

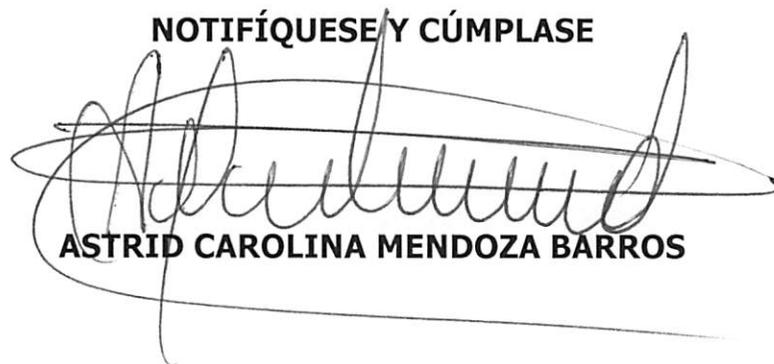
Radicado	686793333001-2017-00256-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	NAIR BARRERA MORALES
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00497-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LILIA GUEVARA RUIZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00491-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	BELKIS YOLIMA TOVAR TOVAR
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

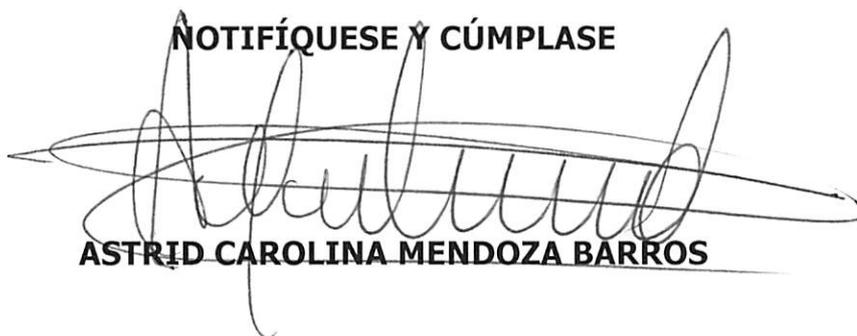
Radicado	686793333001-2017-00502-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	GUSTAVO MARTINEZ SANCHEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00488-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARTHA FANNY CALVACHE HIDALDO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Radicado	686793333001-2017-00486-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	IRMA CAMARGO AVELLANEDA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.


KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaría

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

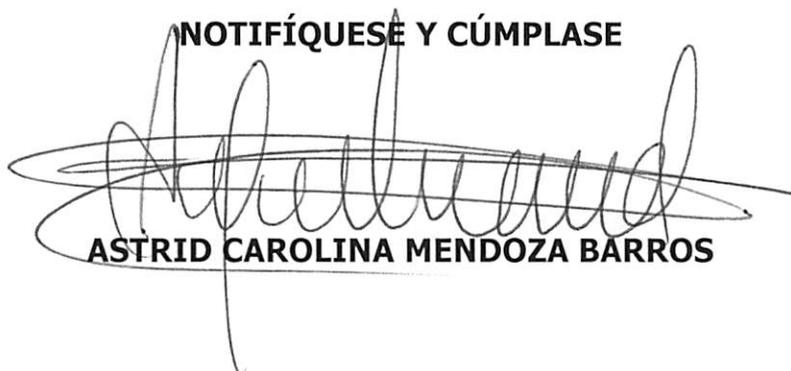
Radicado	686793333001-2017-00484-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	EMMA MORENO CARREÑO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaría

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

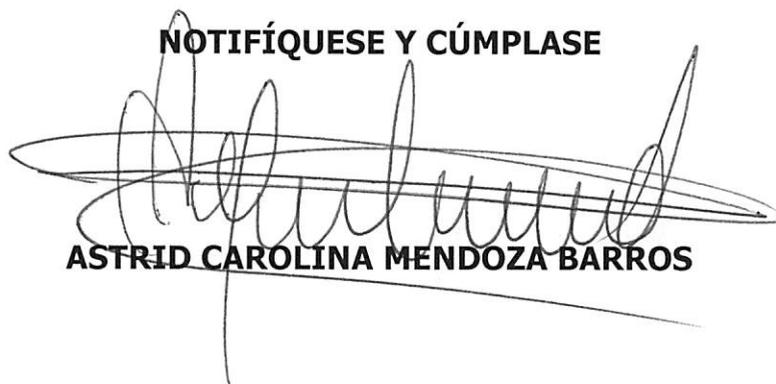
Radicado	686793333001-2017-00480-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ESPERANZA ARCILA CASTILLO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

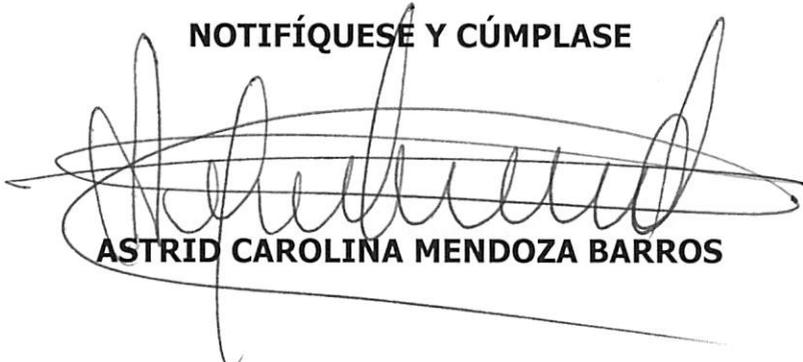
Radicado	686793333001-2017-00479-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ANA LIBIA PEÑA PEÑA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.


KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

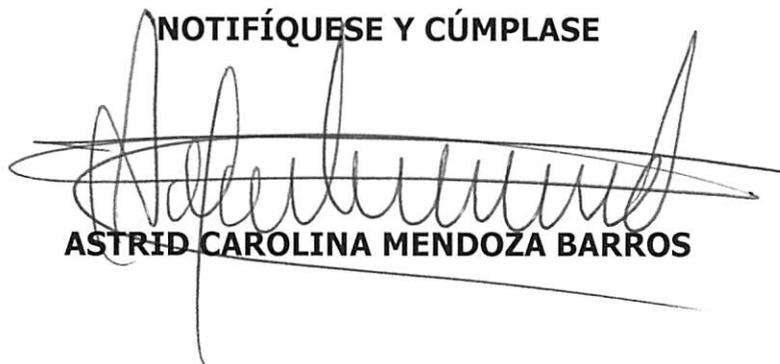
Radicado	686793333001-2017-00436-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	JUAN CARLOS SIERRA RODRIGUEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.


KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

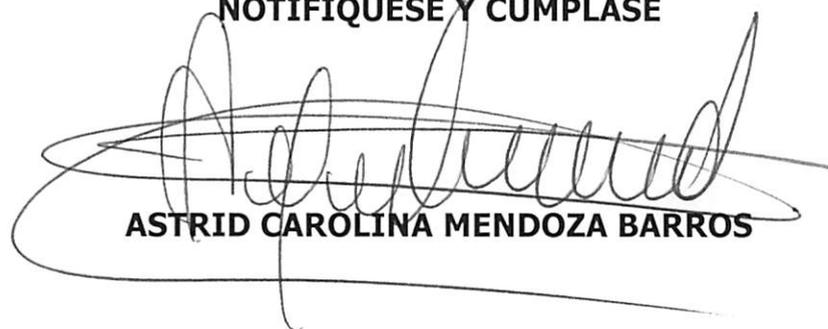
Radicado	686793333001-2017-00423-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ROSA ESTHER CORZO ARGUELLO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.


KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaría

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

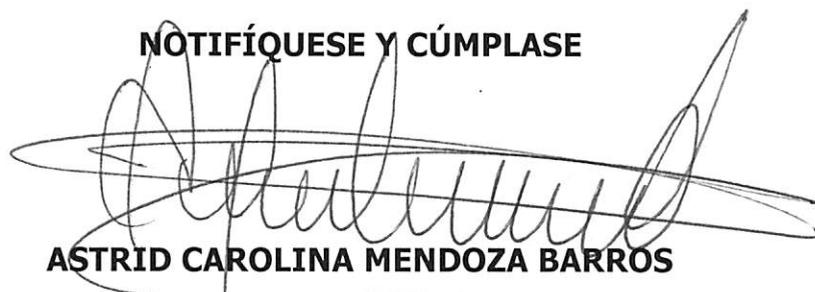
Radicado	686793333001-2018-00119-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA DEL TRANSITO BAUTISTA DE LOPEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

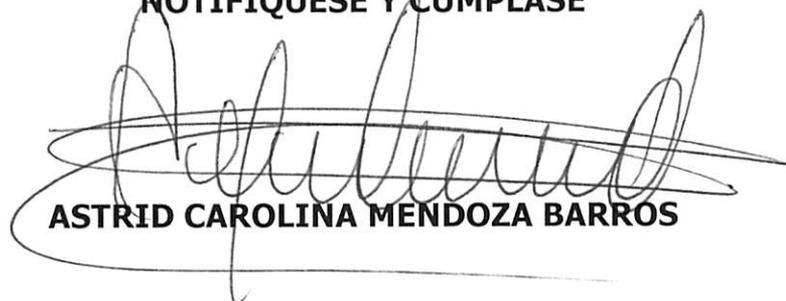
Radicado	686793333001-2017-00516-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA JANETH PEÑA DE JIMENEZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

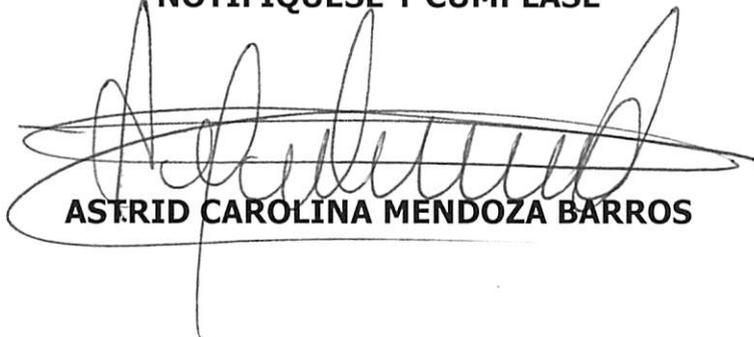
Radicado	686793333001-2017-00515-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA AYDEE NIÑO DE PORRAS
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.


KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

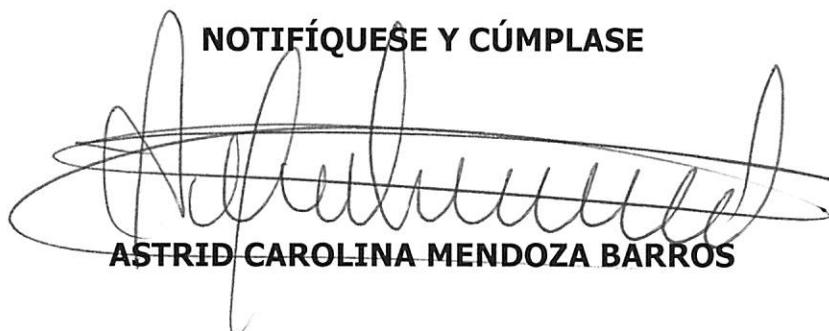
Radicado	686793333001-2017-00514-01
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	CARMEN ALICIA RIVERA BERNAL
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, éste Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 366 del C.G.P y 188 del C.P.A.C.A.

Una vez en firme esta decisión, ARCHÍVESE la actuación, dejando previamente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS



AUTO INTERLOCUTORIO

Al Despacho de la señora Juez para lo que en derecho corresponda. Informando que en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 29 de enero de 2020, mediante mensaje de datos remitido el 17 de febrero de esta anualidad, se remitió copia de la providencia contentiva de la medida cautelar al buzón de mensajes de la Alcaldía Municipal y el Personero Municipal de Barbosa.

San Gil, 13 de marzo de 2020

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

San Gil, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Radicado	686793333001-2017-00106-00
Medio de control o Acción	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
Demandante	ISMAEL VARGAS GARCÍA Y OTROS
Demandado	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICO DE BARBOSA, MUNICIPIO DE BARBOSA, ZOILA ROSA CAMACHO
Vinculados	IVÁN ARDILA GÓNZALEZ, MARISOL ARDILA GONZÁLEZ, JORGE ENRIQUE ROMERO FRANCO Y UNIÓN TEMPORAL VIAL BARBOSA 2014
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto (Tipo de providencia)	ORDENA VINCULACION DE NUEVOS DEMANDADOS

En aras de ejercer vigilancia sobre la medida cautelar decretada en la providencia de fecha 29 de noviembre de 2017, dictada dentro del expediente de la referencia se dispone **REQUERIR** a los señores EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS y JOHAN JORGE MEDINA CARRANZO, para que en sus calidades de ALCALDE MUNICIPAL DE BARBOSA y GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARBOSA – ESBARBOSA, dentro del plazo de (5) días contados desde el recibo de la necesaria comunicación, se sirvan rendir informe, en el que detallen de manera cronológica las actividades desarrolladas en el curso del año 2020, con el fin de dar cumplimiento a la medida cautelar antes señalada, la cual es del siguiente tenor:

“DECRÉTASE la medida cautelar dentro del presente proceso, de conformidad con la parte motiva de esta providencia, y en consecuencia ORDÉNASE al MUNICIPIO DE BARBOSA, EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BARBOSA, ZOILA ROSA CAMACHO, (~~IVAN ARDILA GONZALEZ, JORGE ENRIQUE ROMERO FRANCO, MARISOL ARDILA GONZALEZ~~) que: Dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del presente proveído, ejecute los actos que sean necesarios a fin de que comiencen a ejecutar lo ordenado en la medida cautelar y tomar las medidas a que haya lugar respecto.”

- Ordenar la realización de obras que se dirijan a evitar la continuidad del desplazamiento de los terrenos en donde se ubican los predios de mis poderdantes, con el objeto de prevenir la agravación de los perjuicios materiales ya manifestados y de evitar perjuicios de mayor entidad como afectación en la integridad física y la vida de los habitantes. Esto es Construcción de muros o Gaviones o similares, que garanticen la imposibilidad de la continuidad del desplazamiento de tierra.
- Ordenar la realización de obras que se dirijan a restablecer el estado de las estructuras de propiedad de los demandantes y toda la comunidad del Barrio Villa del Rio donde se está presentando el problema ya referido, para que estas vuelvan



AUTO INTERLOCUTORIO

a presentar el estado estructural que detentaban antes de los hechos y omisiones que originaron su deterioro, esto es realizar obras de arreglo de las averías presentadas, así como también con el objeto de evitar la agravación de las averías estructurales.

- *Ordenar el restablecimiento y reparación al estado anterior del hecho constitutivo del daño, manifestado en la vía pública con dirección 12 del barrio Villa del Rio de Barbosa Santander. Consistente en reconstrucción del alcantarillado de aguas negras y limpias, ~~(obras de replanteo, afirmado y pavimentación de la vía en las mismas condiciones en las cuales se encuentra antes del daño evidenciado dentro del presente proceso).~~*

Así mismo se decreta como medida cautelar, conforme a las recomendaciones presentadas por el perito, una vez realizada la Inspección Judicial al sitio de los hechos:

- *Se ordena al Municipio de Barbosa por intermedio de la Empresa de Servicios Públicos de Barbosa, realizar de manera inmediata los arreglos, reparaciones, modificaciones, cambios y demás del vertimiento para entubar y tratar las aguas residuales y después si verter estas aguas tratadas al río.*
- *Realizar obras de mitigación, estabilización y reducción de riesgo, ya que la intervención con el movimiento de tierras de la ladera inferior a generado procesos de falla, causando agrietamiento en la infraestructura habitacional, vial y comercial del sector.*
- *Realizar control de estabilización por medio de gaviones, muros de contención o pantalla anclada, calculando su peso y fuerza de empuje que neutralice el deslizamiento del terreno,*
- *Ordenar al Municipio de Barbosa por intermedio del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, realice monitoreo constante al sector afectado. Además de manera coordinada con los cuerpos de socorro de capacitación y desarrollo de simulacros de evacuación a la población en estado de vulnerabilidad, a su vez diseñar el plan comunal de emergencias donde se especifique a que riesgo actual está expuesta la comunidad y se informe a tiempo, en caso de que esos monitoreos muestren movimiento, debe considerarse la posibilidad de evacuación. ”*

De igual manera y con el mismo fin indicado al inicio de esta providencia, requiérase el apoyo del PERSONERO MUNICIPAL DE BARBOSA, para que en el plazo de cinco (5) días, contados desde el recibo de la necesaria comunicación, y previa visita al barrio Villas del Rio, informe al Despacho si las autoridades municipales han adoptado medidas tendientes a atender la problemática de la comunidad de ese sector, cuya protección y salvaguarda se busca con la medida cautelar antes señalada.

Una vez recibido el anterior informe, por Secretaría ingrese el cuaderno de medida cautelar al Despacho para adoptar las medidas que resulten pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado por medio electrónico)
ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ



AL DESPACHO de la señora Juez para proveer, informando que el expediente se encuentra en la secretaria, en trámite de liquidación de costas.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE SAN GIL**

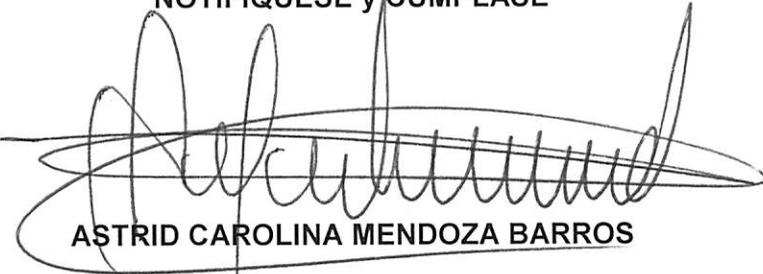
San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020)

Tramite	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	6867933330001-2017-00248-00
Demandante	AMANDA URREA DE DURÁN
Demandado	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

En atención a la constancia secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante presento solicitud de desistimiento de la demanda, estando en marcha el Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia proferida por este operador judicial; petición que fue atendida por auto de fecha 16 de diciembre del año 2019, en donde el H. Tribunal Administrativo de Santander acepto la solicitud sin lugar a la condena en costas; en ese orden, DÉJESE SIN EFECTO PARCIALMENTE el proveído de fecha 18 de febrero del año avante, por medio del cual se ordenó la liquidación de costas, y como quiera que no existe trámite pendiente por surtir, ARCHÍVESE el presente proceso, dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
SAN GIL

SAN GIL, 01 de Julio 2020
EL AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR
ANOTACION EN ESTADO ELÉCTRICO N° 29


KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria



AL DESPACHO de la señora Juez para proveer, informando que el expediente se encuentra en la secretaria, en trámite de liquidación de costas.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE SAN GIL**

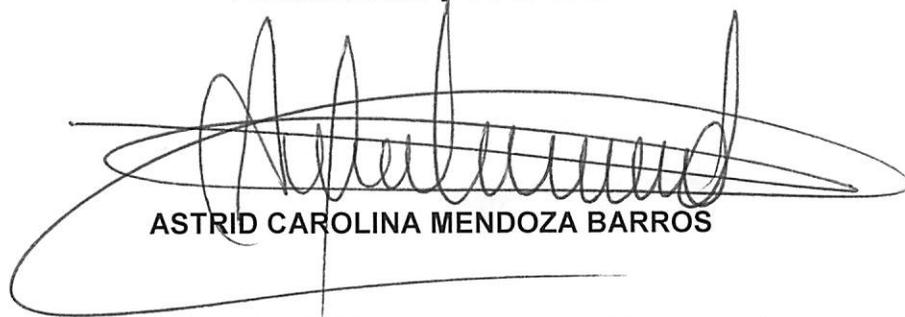
San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020)

Tramite	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	6867933330001-2016-00054-00
Demandante	CAMILO GUTIÉRREZ PRADA
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

En atención a la constancia secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante presento solicitud de desistimiento de la demanda, estando en marcha el Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia proferida por este operador judicial; petición que fue atendida por auto de fecha 08 de agosto del año 2019, en donde el H. Tribunal Administrativo de Santander acepto la solicitud sin lugar a la condena en costas; en ese orden, DÉJESE SIN EFECTO PARCIALMENTE el proveído de fecha 30 de Octubre0 del año avante, por medio del cual se ordenó la liquidación de costas, y como quiera que no existe trámite pendiente por surtir, ARCHÍVESE el presente proceso, dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
SAN GIL

SAN GIL, 01 de Julio 2020
EL AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR
ANOTACION EN ESTADO ELÉCTRICO N° 29


KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria



AL DESPACHO de la señora Juez para proveer, informando que el expediente se encuentra en la secretaria, en trámite de liquidación de costas.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE SAN GIL**

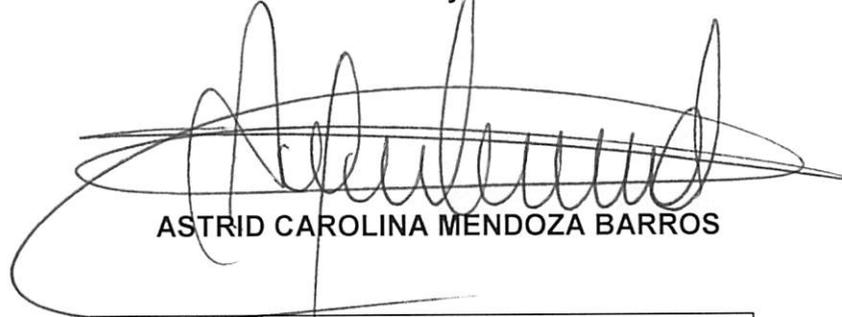
San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020)

Tramite	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	6867933330001-2017-00358-00
Demandante	YOLANDA CHINCHILLA QUINTERO
Demandado	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

En atención a la constancia secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante presento solicitud de desistimiento de la demanda, estando en marcha el Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia proferida por este operador judicial; petición que fue atendida por auto de fecha 13 de diciembre del año 2019, en donde el H. Tribunal Administrativo de Santander acepto la solicitud sin lugar a la condena en costas; en ese orden, DÉJESE SIN EFECTO PARCIALMENTE el proveído de fecha 18 de febrero del año avante, por medio del cual se ordenó la liquidación de costas, y como quiera que no existe trámite pendiente por surtir, ARCHÍVESE el presente proceso, dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
SAN GIL

SAN GIL, 01 de Julio 2020
EL AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR
ANOTACION EN ESTADO ELÉCTRICO N° 29


KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria



AL DESPACHO de la señora Juez para proveer, informando que el expediente se encuentra en la secretaria, en trámite de liquidación de costas.

San Gil, 13 de Marzo de 2020.

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE SAN GIL**

San Gil, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020)

Tramite	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	6867933330001-2018-00072-00
Demandante	MARIA HELENA GARCIA CALDERON
Demandado	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

En atención a la constancia secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante presento solicitud de desistimiento de la demanda, estando en marcha el Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia proferida por este operador judicial; petición que fue atendida por auto de fecha 16 de diciembre del año 2019, en donde el H. Tribunal Administrativo de Santander acepto la solicitud sin lugar a la condena en costas; en ese orden, DÉJESE SIN EFECTO PARCIALMENTE el proveído de fecha 05 de febrero del año avante, por medio del cual se ordenó la liquidación de costas, y como quiera que no existe trámite pendiente por surtir, ARCHÍVESE el presente proceso, dejándose las constancias de rigor.

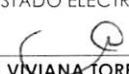
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
SAN GIL

SAN GIL, 01 de Julio 2020
EL AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR
ANOTACION EN ESTADO ELÉCTRICO N° 29


KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN
Secretaria